

POSADAS, 20 NOV 2025

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002216/2025 donde se solicita la Modificación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Misiones, por el cual se eleva la Resolución Rectoral N° 1036/2025 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa de Desarrollo Institucional 2018-2026 fue aprobado por Resolución CS N° 081/2018, en el Eje Estratégico respecto del Desarrollo Socio-Educativo, busca fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

QUE, la Educación a Distancia impulsa la necesidad de promover propuestas educativas mediadas por tecnologías y garantizar el acceso a la educación universitaria de excelencia.

QUE, mediante la Resolución de Consejo Superior N° 003/19 se creó el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

QUE, el informe de Evaluación de CONEAU (abril 2020) recomienda definir, ampliar o profundizar algunos componentes del SIED, según lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2641/17 y N° 4389/17 y el procedimiento previsto en la Ordenanza CONEAU N° 66/18.

QUE, entre los años 2020 y 2025, la UNaM ha logrado consolidar su SIED, aprobar planes de estudios de carreras en modalidad a distancia, y generar y colaborar en el diseño de propuestas educativas mediadas por tecnologías.

QUE, analizado el Asunto en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 126/2025, sugiriendo: "*APROBAR la resolución ad referéndum del Consejo Superior N° 1036/2025.*"

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7^a Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 5 de noviembre de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

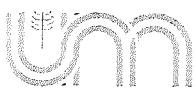
ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1036/2025, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, el día 31 de octubre de 2025, por la cual se aprueba el Nuevo Marco Normativo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Misiones, según los Anexos I y II que acompañan a dicha Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 71-25

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 31 OCT 2025



VISTO: El CUDAP: EXP-S01:0002216/2025 donde se solicita la Modificación del Sistema Institucional de Educación de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa de Desarrollo Institucional 2018-2026 fue aprobado por Resolución CS N°081 del 04 de octubre de 2018 y en el Eje Estratégico respecto del Desarrollo Socio-Educativo busca fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo incluir modos alternativos de cumplir con esta tarea sustantiva contemplando la institucionalización y organización de los procesos de innovación y virtualización en la Educación Superior.-

QUE, la Educación a Distancia es una opción pedagógica sumamente relevante en los procesos formativos actuales que impulsan la necesidad de promover propuestas educativas mediadas por tecnologías y garantizar el acceso a la educación universitaria de excelencia académica y pertinencia social del mayor número de ciudadanos posibles, aportando a la sociedad sujetos con una sólida formación profesional, con pensamiento crítico y alto compromiso social.-

QUE, mediante la Resolución de Consejo Superior N°003/19 se crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia.-

QUE, el Informe de Evaluación de CONEAU (Abril, 2020) recomienda, en el marco de lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Educación N°2641/17 y 4389/17, y, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ordenanza CONEAU N°66/18, definir, ampliar o profundizar, según corresponda, algunos componentes del SIED.-

QUE, mediante la Resolución de Consejo Superior N°008/2020 se modifica el punto 2. Organización y Gestión, 2.1 Estructura de Gestión para la organización, administración y desarrollo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Resolución CS N° 003/19.-

QUE, entre los años 2020 y 2025, la UNaM ha logrado consolidar su SIED, aprobar planes de estudios de carreras de grado en modalidad a distancia, generar y colaborar en el diseño de propuestas educativas mediadas por tecnologías o a distancia, en distintos formatos como Diplomaturas, cursos de extensión universitaria y cursos de posgrado.-

QUE, el Programa de Virtualización de Propuestas Educativas de la UNaM Res. CS N° 25/2024 señala que el Sistema Institucional de Educación a Distancia en la Universidad...//

1036



...//Nacional de Misiones, tiene la obligación de regular y elaborar las normas que permitan el normal funcionamiento de carreras presenciales y a distancia, por lo que en el marco de este proyecto piloto se proponen una serie de acciones tendientes a elaborar normativas y documentos de orientación que regulen las actividades en todo el ámbito de la universidad.-

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, confiere a la Sra. Rectora las atribuciones para efectuar la presente Resolución.-

POR ELLO:

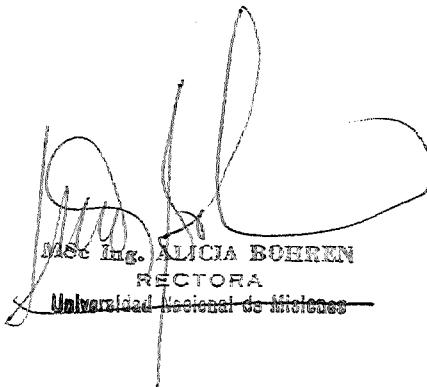
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**
(ad referendum del Consejo Superior)

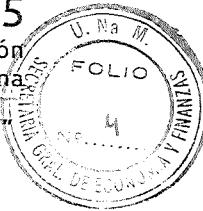
ARTICULO 1º.- APROBAR el Nuevo Marco Normativo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Misiones según los Anexos I y II que acompañan a la presente Resolución. -

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO y derogar cualquier otra normativa vigente que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR. –

RESOLUCIÓN N° 1036


Msc. Ing. ALICIA BOEREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO I

1. Fundamentación y Marco Normativo

1.1 Fundamentación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) en función del proyecto institucional.

Como Institución de Educación Superior, la Universidad Nacional de Misiones considera a la educación como un bien público, de derecho humano, y su misión es desarrollar una formación de pregrado, grado, posgrado y de nivel medio de alta calidad, respetuosa de los valores democráticos, con un marcado compromiso social y con la conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, en estrecha articulación con otros sectores de la sociedad y del Sistema Educativo. Desde ese lugar, se propone promocionar, difundir y acrecentar la cultura universal nacional y regional, resguardando todas las formas de conocimiento, defendiendo los principios de gratuidad, laicidad, autonomía y respeto de la pluralidad de voces e ideas.

Con la visión de una Universidad autónoma e inclusiva, que proporcione a los integrantes de su comunidad, oportunidades y condiciones óptimas para su desarrollo político, económico y cultural, la UNaM es generadora de propuestas dinámicas, innovadoras y pertinentes que promueva la construcción de conocimientos de forma crítica y reflexiva, con sólida formación profesional y compromiso social.

En este marco, la Educación a Distancia (EaD) reconocida en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 como la educación semipresencial, asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características de “una opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los/las alumnos/as alcancen objetivos de la propuesta educativa”, (Art. 105) se convierte en un eje fundamental para la creación de nuevos escenarios de formación. Esta conceptualización de Educación a Distancia, se sostiene en la Resolución 2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes, sancionada en la Ciudad de Buenos Aires, 13/06/2017. La Resolución ME N° 2599/2023 sancionada el 15/11/2023, introduce una variante en la que se señala que la relación docente-estudiante “(...) se encuentra separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo” (Art. 1.). De este modo, sin intención de contradecir la Ley de Educación Nacional, pero con el espíritu de que las propuestas educativas de esta universidad queden comprendidas en un todo en lo dispuesto por la Res. ME 2599/23 se define que:

1036



- Para que una carrera de pregrado, grado o posgrado sea considerada como dictada a distancia se requiere que la cantidad de horas de interacción pedagógica, en las que la relación docente-estudiante se encuentre separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utilice soportes materiales y recursos tecnológicos, así como tecnologías de la información y la comunicación, especialmente diseñados para que los/as estudiantes alcancen los objetivos de la propuesta educativa, supere el 50% de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios. El porcentual se aplicará sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final cuando la carrera lo incluya.
- Las carreras dictadas en la modalidad presencial podrán incluir actividades académicas sincrónicas, mediadas con tecnologías de videoconferencia o similares consideradas como actividad presencial, con una carga horaria que no supere el 50% de las horas presenciales. La sumatoria de horas dictadas a distancia y las horas presenciales sincrónicas no podrá exceder el 75% de la carga horaria del plan de estudios.

La emergencia de las tecnologías digitales y su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje han transformado especialmente la Educación a Distancia y la reafirmaron como una opción valiosa para dar respuesta a las demandas formativas de una universidad que, como la UNaM, tiene la particularidad de contar con una administración descentralizada a través de Unidades Académicas y sus Extensiones Áulicas, estratégicamente distribuidas en el territorio provincial.

Integrada por seis facultades, dos escuelas y el rectorado, esta universidad se desarrolla en un territorio de fronteras múltiples: geográficas, sociales, idiomáticas y culturales, aspectos que le imprimen su principal sello de identidad. En este contexto, la EaD mediada por tecnologías digitales proponen la creación de un nuevo escenario que permite el desarrollo de procesos de construcción del conocimiento y de interacción educativa, promoviendo la participación, la colaboración y la producción conjunta de saberes.

¹En ese sentido, el presente Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNaM (SIED-UNaM) otorga unidad e integración a la institución, gestionando la diversidad y respetando la especificidad de cada Unidad Académica. Asimismo, a la fecha de creación de

¹ toda vez que se garantice fehacientemente que: a) Los/as estudiantes puedan participar de la sincronía con visibilidad y sonido de calidad; b) La institución universitaria cuente con un espacio áulico al cual puedan concurrir los/as estudiantes que manifiesten dificultades con la disponibilidad de dispositivos o de conectividad; c) El espacio áulico destinado al efecto de la clase sincrónica, esté dotado de dispositivos, conectividad y demás condiciones que permitan la normal interacción entre los participantes y d) No existan limitantes de otra naturaleza que impidan que el 100% de los/as estudiantes puedan participar de la clase sincrónica. (Res. ME 2599/2023, Art. 13)



este SIED, la Universidad Nacional de Misiones cuenta con un Reglamento del Sistema de Aulas Virtuales aprobado por el Consejo Superior de la universidad.

1.2 Antecedentes de la Educación a Distancia (EaD) en la UNaM

La Universidad Nacional de Misiones elabora este Sistema Institucional de Educación a Distancia, a partir de reconocer la multiplicidad de experiencias desarrolladas en cada una de las unidades académicas que la conforman. Entre ellas, se destaca el dictado en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de varias cohortes -desde 1996 a 2010- de la carrera de Bibliotecario, de nivel pre-grado, aprobada por la Res. HCD Nº 004/97 con un Plan de Estudios de tres años en modalidad semipresencial, y ofrecida en la modalidad a distancia, "mediatizando la relación pedagógica a través de distintas estrategias y medios que permitan establecer una particular forma de presencia institucional que ayude a superar los problemas de tiempo espacio", según expresa textualmente la propuesta del Plan de Estudios. Implementada entre 1996 y 2010, la carrera tuvo estudiantes de todo el país y los envíos de los materiales didácticos desarrollados específicamente, se realizaban por correo postal.

A fines de 1993, la Escuela de Enfermería se incorpora al Proyecto de Cooperación Académica para el desarrollo del Programa de Educación a Distancia de Enfermería que contó con la financiación de la Fundación Kellogg y que tuvo como institución responsable la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario. El programa duró 3 años y participaron también la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de Salta. El dictado se realizaba a distancia con envíos de material didáctico por correo postal.

En el año 1996 la Facultad de Ciencias Económicas llevó adelante su propuesta de educación a distancia con el curso: Programa de Matemática Aplicada a las Ciencias Económicas (PMA), que se dictó hasta el año 2014.

Se capacitó en forma virtual a docentes del nivel medio de todo el país y de Latinoamérica. Esa fue la primera propuesta de Educación a Distancia que se realizó en forma virtual, utilizando tecnologías digitales.

El recorrido de la EaD en la UNaM continúa en el año 2000, cuando la Facultad de Ingeniería de Oberá implementó el dictado de una especialización de posgrado con el objetivo brindar una "sólida capacitación, formación, perfeccionamiento y actualización a distancia en gerenciamiento ambiental, de la calidad y de la producción, para el profesional que se desempeñan en entidades públicas o privadas con funciones vinculadas a la gestión", de acuerdo a las Resoluciones: C.D. Nº 001/2000 - Res. CS Nº 023/00 - Res. CONEAU 582/12.



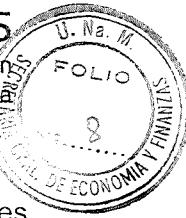
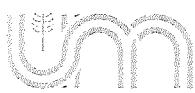
En 2004, como uno de los productos del Subproyecto Educación a Distancia, desarrollado en el marco del Programa de Financiamiento para el Desarrollo de la Enseñanza (PROFIDE), convenio Ministerio de Educación de la Nación-UNaM, se creó, por Resolución del Consejo Superior N° 1256/04 el Programa de Educación a Distancia de la UNaM, dada de baja mediante Res. Rec. N° 213/2020. Este Programa tuvo como misión “diseñar, coordinar, desarrollar y evaluar proyectos de Educación a Distancia y/o utilización de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de la enseñanza universitaria” y funcionó en el ámbito de la Secretaría General Académica con el propósito de “potenciar todos los recursos existentes, a través de las Secretarías Académicas de las Facultades y/o Escuelas, las que formarían el Consejo Asesor de Educación a Distancia”. La Resolución de creación del Programa expresaba que, además de la Coordinación General, la estructura organizativa estaría conformada por una Comisión Asesora, integrada por representantes de cada Unidad Académica, y una “Unidad de Apoyo que contaría con un Diseñador Gráfico, un Analista de Sistemas y/o personal administrativo con manejo de hipermedia, un Pedagogo o especialista en Educación a Distancia y Asesores Externos y/o Evaluadores del Sistema”.

En 2018, a raíz de la decisión de inicial el proceso de institucionalización del SIED-UNaM, se crea en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, un área dependiente de la Secretaría General Académica, que nucleara el funcionamiento del SIED, de este modo a partir de la Resolución Rectoral N°1797/2018, se configura este espacio que en articulación con otros sectores de la universidad, comienza un trabajo paulatino de, primero escritura de la norma y luego de la validación en el año 2020 por la CONEAU, de acompañamiento a los procesos de implementación progresiva de carreras y propuestas en modalidad a distancia o mediadas por tecnologías.

El reconocimiento formal de la CONEAU, otorgado en 2020, ratificó que el SIED-UNaM cumplía con los estándares nacionales en cuanto a estructura, procedimientos, recursos y capacidad para sostener ofertas educativas a distancia de calidad. Este aval no sólo habilitó la presentación de nuevas carreras bajo la modalidad, sino que también consolidó a la EaD como una dimensión estratégica del proyecto académico y social de la UNaM. De este modo, ya para el 2020, la universidad contaba con:

- Un marco normativo propio para la gestión de la EaD.
- Una estructura institucional consolidada con roles y funciones definidos.
- Equipos de trabajo en cada facultad dedicados a la modalidad.
- Un plan de desarrollo del SIED alineado con el PDI y con las políticas nacionales.

Este entramado organizativo y normativo resultó determinante para enfrentar el escenario inédito que se abriría en 2020 con la emergencia sanitaria global. La existencia del SIED, la



experiencia acumulada en años anteriores y la articulación entre Rectorado y Unidades Académicas fueron la base sobre la cual la UNaM pudo sostener la continuidad académica y avanzar hacia una transformación profunda de sus prácticas educativas.

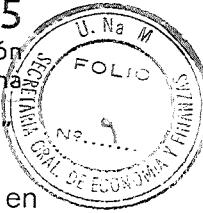
Entre los años 2020 y 2025, la UNaM ha logrado consolidar su SIED, aprobar planes de estudios de carreras de pregrado, grado y posgrado en modalidad a distancia, generar y colaborar en el diseño de propuestas educativas mediadas por tecnologías o a distancia, en distintos formatos como Diplomaturas, cursos de extensión universitaria y cursos de posgrado.

Entornos Virtuales

En forma paulatina, con el comienzo del nuevo siglo las diferentes Unidades Académicas fueron incorporando a las propuestas formativas, el uso de Aulas Virtuales como soporte del dictado presencial. La entonces Facultad de Artes (actual Facultad de Arte y Diseño) y la Facultad de Ingeniería integran esta mediación tecnológica en el año 2000. Ingeniería, inició el dictado de la Especialización En Gestión De Producción Y Ambiente, propuesta vigente hasta el día de hoy en modalidad a distancia; mientras que las facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Exactas Químicas y Naturales lo hicieron en el 2002. En tanto que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales estrenó su aula virtual de grado en el año 2004 y en 2007 la de Posgrado. A su vez, la Facultad de Ciencias Forestales lo hizo en 2010. Por Otro lado, desde 2001 Rectorado trabaja para cubrir las demandas de las distintas unidades académicas; una de las acciones emprendidas fue poner a disposición un conjunto de aulas virtuales destinadas a cubrir la demanda tecnológica de todas las sedes.

En la actualidad, el Rectorado alberga y administra 21 aulas virtuales (plataformas Moodle), destinadas a proyectos de extensión, posgrados y a la cobertura de la demanda de las distintas unidades académicas. Estas aulas se encuentran alojadas en la infraestructura del Data Center de la Universidad Nacional de Misiones, lo que garantiza su operatividad continua, seguridad, respaldo y escalabilidad. El Data Center dispone de clústeres de cómputo y almacenamiento de alta disponibilidad, configurados sobre una nube privada universitaria basada en tecnologías de virtualización y contenedores (Docker y Kubernetes). Esta arquitectura permite ofrecer servicios estables y flexibles, optimizando el uso de los recursos informáticos y asegurando la autonomía tecnológica institucional, en consonancia con los objetivos del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Propuestas Formativas por Unidad Académica. Encuadre



Desde el año 2000 en adelante, son varias las propuestas formativas que se dan en modalidad semipresencial y/o a distancia en la UNaM y que integran el corpus de antecedentes de la EaD en la institución. Entre ellos se destacan:

Facultad de Arte y Diseño:

- **2002:** Curso "Las tareas del tutor en sistemas de formación y capacitación a distancia" aprobado por Resolución CD N° 291/03.
- **2010:** Diplomatura Superior en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación. Modalidad: semipresencial. Uso plataforma moodle. Aprobado por Resolución CD N° 159/09.
- **2013:** Seminario-Taller "Las TICs en el aula, estrategias y herramientas de la web 2.0". Disposición FAyD N° 276/13.
- **2014:** Programa de Educación en Línea de la Facultad de Arte y Diseño. Funciones de promoción, gestión y capacitación vinculadas a la modalidad de educación en línea y uso educativo de las TIC.
- **2017:** Curso de ingreso: Ambientación universitaria de los ingresantes de la FAyD, Cursado interdisciplinario entre la utilización del aula virtual y las asignaturas del módulo de ingreso.
- **2017/2018:** Expansión territorial: Tecnología Cerámica Santa Ana y Tecnicatura en medios Audiovisuales y fotografía Iguazú. Régimen de tutorías virtuales, foros de consulta, carga de clase y envío de trabajos prácticos. Expandiendo el cursado intensivo de manera presencial. Resol. CS N° 007/16.
- **2018:** Reglamento de uso Aula Virtual Facultad de Arte y Diseño UNaM. Aprobación en tratamiento en Consejo Directivo, Expediente 1063.
- **2021:** Fundamentos de Flipped Learning o Aprendizaje invertido para entornos virtuales educativos en la Universidad. Res. C.D. 080/2021
- **2021:** Didáctica de nivel superior: Enseñar con Museos Virtuales. Res. C.D. 080/2021.
- **2022:** Materiales Didácticos. Diseño y producción de hipermedia. Res. C.D 263/22
- **2023:** Tecnicatura Universitaria en Industria Textil. Res-2023-729-APN-ME
- **2023:** Licenciatura en Música Ciclo de Complementación Curricular- Modalidad a Distancia. Resolución FAyD N° 217/23
- **2023:** Talleres de Capacitación Docente "Educación y Virtualidad" Res. C.D N° 247/23
- **2023:** Aula Virtual 360: Maximizando el potencial de Moodle para la educación híbrida/combinada. Disp. FAyD N° 619/23

1036

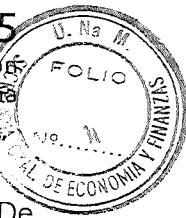


- **2025:** Profesorado Universitario en Tecnología. Res FAyD N° 058/25
- **2025:** Licenciatura en Tecnología Educativa y Mediación Digital. Ciclo de Complementación Curricular Res FAyD N° 090/25

Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y Escuela de Enfermería:

- **2006:** Curso anual virtual "Infecciones Bacterianas; El Laboratorio y la Clínica" organizado por la cátedra Bacteriología. Módulos 4 y 5 aprobados por Disp. N° 1069/06. Disp. N° 1307/06 y Disp. N° 1309/06.
- **2006:** Curso "Las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en la Enseñanza de la Física", organizado por la Profesora Norah Silvana Giacosa, Directora del Programa de Optimización de Formación de Recursos Humanos y Enseñanza de la Física – FCEQyN – FI Disp. N° 1353/06.
- **2010:** Proyecto de Educación Virtual Interinstitucional (PEV) ITEM B.2.1, en el marco del PROMFyB. Disp. N° 1064/10.
- **2011:** Curso de Ingreso, año 2012 de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, modalidad de sistema virtual. Res CD N° 0270/11.
- **2012:** Asignatura Opcional II para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2012 denominada Experiencias en Entornos Virtuales para la Enseñanza del Electromagnetismo y la óptica. Res CD N° 0079/12.
- **2013:** Curso de Ingreso. Disp. N° 1791/13.-
- **2014:** Curso Taller "Conociendo el aula virtual" dirigido a los Alumnos de 1° año de los Profesorados de Matemática y Física.- Disp. N° 393/14. Curso realizado en el marco del "Proyecto de Extensión "Utilización de Herramientas Informáticas para la resolución de Problemas Matemáticos" aprobado por Res CD N° 105/10.
- **2014:** Proyecto de Extensión Entornos Virtuales de Aprendizaje y Recursos de la Web 2.0 para docentes universitarios. Res CD N° 241/14.
- **2015:** Curso de Ingreso. Disp. N° 0246/15.
- **2016:** Curso de Ingreso. Disp. N° 394/16.
- **2017:** Curso de Ingreso. Disp. N° 1733/17.
- **2018:** Curso de Ingreso. Res CD N° 472/18.
- **2021:** Res CD 321/21 "Reaprendiendo: la mediación tecnológica como desafío, la virtualidad como presente"

1086



- **2021:** Res. CD 732/21 "XIII Encuentro De Estudiantes De Profesorados De Matemática Y XII Encuentro Regional De Profesores De Práctica Profesional Y Didáctica De La Matemática, Modalidad Virtual"
- **2021:** Res CD 12/21 "Programa De Capacitación En Celulosa Y Papel (E-LEARNING), modalidad virtual 100%"
- **2021:** Res CD 320/21 "Reaprendiendo: la mediación tecnología como desafío, la virtualidad como presente (Modalidad Virtual)"
- **2021:-** DISP. N° 162/21. "Retos y desafíos para la construcción de una educación superior de calidad y participativa bajo el modelo híbrido"
- **2021:** Res CD 173/21 "Curso Manipulación De Alimentos: Modalidad Virtual A Distancia"
- **2021:** Res CD 194/21 "La Comunicación Y La Interacción En Los Espacios Virtuales De Enseñanza-Aprendizaje En Enfermería"
- **2021:** Res CD 262/21 "Curso: La Programación Y su Didáctica 1 (Modalidad a Distancia)"
- **2021:** Res CD 339/21 "Procesamiento de imágenes a través de técnicas de visión por computadoras. Machine Learning y Deep"
- **2021:** Res CD 340/21 "Reconocimientos de patrones de imágenes con métodos estadísticos y machine learning"
- **2021:** Res CD 263/21 "Curso: La Programación Y su Didáctica 1 (Modalidad Semipresencial)"
- **2021:** Res CD 395/21 "Blockchain & Smart contracts (MTI)"
- **2021:** Res CD 400/21 "Virosis respiratoria y covid (MSP y ET)"
- **2022:** Res CD 529/22 "Diplomatura Superior en Educación en Salud Integral del Niño Adolescente y sus derechos"
- **2022:** Res CD 74/22 "Modalidad Virtual de la Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño, Niña y Adolescente y sus Derechos"
- **2022:** Res CD 79/22 "Investigación en enseñanza de la Matemática"
- **2022:** Res CD 529/22 "Diplomatura en Educación en Salud Integral del Niño, Niña y Adolescente y sus Derechos. Modalidad Virtual"
- **2022:** Res CD 261/22 "¿Afecta Enseñanza Virtual Al Aprendizaje De Los Estudiantes En La FCEQyN-UNaM?"



- **2022:** Res CD 269/22 "Leer más allá del texto científico en inglés"
- **2023:** Res CD 350/23 Proyecto de Investigación 16Q2083-PI "Innovación En Las Propuestas De Enseñanza De Contenidos Matemáticos, A Partir De La Experiencia De Dictado Virtual En El Periodo De Pandemia 2020-2021"
- **2023:** Res CD 625/23 "Cursos Virtuales -Presenciales de Inglés para afiliados ADUNaM"
- **2023:** Res CS 087/23 "Programador Junior en Machine Learning I, Programador Junior en Machine Learning II, Programador Junior en Machine Learning III, Fullstack Developer Junior II, Fullstack Developer Junior III"
- **2023:** Res CD 108/23 "Cuidados en enfermería en pacientes oncológicos"
- **2023:** Res CD 373/23 "VI Jornadas de Calidad de Software y Agilidad 2024"
- **2023:** Res Cd 350/23 "Innovación En Las Propuestas De Enseñanza De Contenidos Matemáticos, A Partir De La Experiencia De Dictado Virtual En El Periodo De Pandemia 2020-2021"
- **2023:** Res CD 607/23 "X Jornadas Científico Tecnológicas - 1 Jornadas de Trabajos y Tesis de Posgrado - 1 Jornadas de Extensión y Vinculación Tecnológica - de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Universidad Nacional "
- **2023:** Res CD 534/23 "Jornadas "La Inteligencia Artificial: Aplicaciones, realidades y mitos de la FCEQyN- UNaM"
- **2023:** Res. CD N° 076-24. Curso "Metodología innovadora de aprendizaje y evaluación en entornos híbridos". Escuela de Enfermería- Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. UNaM.
- **2024:** Res Cd 212/24 "curso de posgrado MÉTODOS FILOGENÉTICOS"
- **2024:** Res CD 159/24 "Diplomatura de Extensión Universitaria en Fabricación de Papel y Cartón, presentada por la Dra. María Cristina AREA de Programa de Celulosa y Papel - PROCYP, cuya modalidad de dictado será 100% a distancia"
- **2024:** Res CD 678/24 "Normativa y Políticas de Uso de Aulas Virtuales de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales"
- **2024:** Res Cd 307/24 "Postulación en enseñanza de la Matemática - Modalidad a Distancia"
- **2024:** Res CD 349/24 "Cuidando al cuidador: Dinámica vivenciales de Salud Integrativa (EPSI)*"
- **2024:** Res CD 356/24 "Diálogos con la Dra. Maria Cristina Martinez Pineda"



- **2024:** Res CD 554/24 "Técnicas cromatográficas aplicadas GC-HPLC (MTA)"
- **2024:** Res CD 561/24 "La Simulación clínica como estrategia pedagógica"
- **2025:** Res CD 028/25 "Actualización en Bioseguridad y Calidad de Laboratorio"
- **2025:** Res CD 029/25 "Actualización en Parasitología Clínica"
- **2025:** Res CD 030/25 "Actualización en Virología Clínica"
- **2025:** Res CD 031/25 "Actualización en Microbiología Clínica"
- **2025:** Res CD 032/25 "Actualización en Micología Clínica" 025- Res CD 249/25 "Talleres Virtuales de Inglés, Portugués y de Informática para Adultos Mayores "

Facultad de Ciencias Forestales:

- **2014:** Materia optativa que brinda al estudiante conocimientos y habilidades para utilizar las herramientas informáticas creadas con el propósito de auxiliar al productor de documentos científicos. Res. CD N° 123/14.
- **2015:** "Capacitación en el Uso de Entornos Virtuales de Aprendizaje Nivel Principiante", destinado a profesores y auxiliares docentes. Res. CD N° 338/15. Res. CD N° 339/15.
- **2017:** Proyecto de Extensión denominado "Curso de producción y edición de videos educativos", Capacitación en los fundamentos básicos del uso del video, edición digital y lenguaje audiovisual, bajo un enfoque participativo. Dirigido a estudiantes de diferentes carreras, con el fin de optimizar el uso de las herramientas específicas de producción y edición. Dictado en las sedes Eldorado, San Pedro y San Vicente. Res. CD N° 266/17.
- **2021:** "Curso Virtual: Entornos Virtuales Educativos Modo 2021." Destinado a mejorar las competencias docentes y ampliar el repertorio de herramientas asociadas al aula virtual institucional. Res. CD N° 107/21. 100% virtual.
- **2024:** Curso de Capacitación para docentes de la Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional denominado "Introducción al Diseño Pedagógico de Aulas Virtuales en la FCF" Aprobado por Resolución del CD N° 58/24. 100% virtual.
- **2024:** Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Conservación y Desarrollo Ecorregional. Aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 108/2021. Dictado a distancia 100%.

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:

- **2004-2006:** Instalación de la primera Aula Virtual. Cursos de capacitación a docentes para el uso del Aula Virtual.



- **2016:** Publicación del libro "Las Netbooks en las Escuelas Secundarias". Investigación desarrollada durante los años 2012 y 2013 por un equipo interdisciplinario de la FHyCS y la FCF, realizado en el marco de un convenio de cooperación entre la UNaM y el Ministerio de Educación de la Nación. Resolución ME N° 375/12.
- **2017:** Plan de Trabajo para el desarrollo de la FHyCS Virtual. Establecimiento de una agenda institucional para la implementación de cursos de Educación a Distancia mediada por TIC.
- **2020:** Programa Marco de Formación Docente para enseñanza en Entornos virtuales con perspectiva crítica. Res. HCD 104/2020
- **2020:** Ciclo de Formación en entornos virtuales de enseñanza aprendizaje. Res. HCD 256/19
- **2020:** Producción de contenidos multimediales digitales. Res. HCD 256/19
- **2020:** Desarrollo de clases virtuales y seguimiento de los aprendizajes. Res. HCD 256/19
- **2020:** Tutorías en línea. Res. HCD 256/19
- **2020:** Recursos de información aplicados a la continuidad pedagógica. Res. HCD 256/19
- **2020:** Estrategias didácticas enriquecidas con TIC. (2020) Res. HCD 256/19
- **2020:** Taller de Administración Pedagógica de Aula Moodle Nivel I. Res. HCD 256/19
- **2021:** Educar en ambientes híbridos. Hacia el diseño de un sistema educativo situado remoto y en red. Res. HCD 256/19
- **2021:** Orientaciones pedagógicas para uso del Aula Moodle. Seminario capacitación interna alfabetización semiótica. Resol HCD 050/20
- **2023:** Taller de alfabetización Digital para Estudiantes de las Sedes: Tecno preparando los Exámenes Finales
- **2024:** MOOC - Introducción a Aulas Moodle para Estudiantes
- **2025:** Capacitación Docente en Aplicaciones con Inteligencia Artificial en la Educación. Desafíos, posibilidades y estrategias - Resol HCD 156/24
- **2025:** Curso de Formación Docente: Enseñanza del Pensamiento Computacional aplicado a la Programación y a la Robótica. Estrategias en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Resol HCD 157/24
- **2025:** Gestión Pedagógica de Aulas Virtuales Moodle en la FHyCS. Resol HCD 200/25



Facultad de Ingeniería:

- **2000:** Carrera de posgrado. "Especialización en Gestión de producción y Ambiente - Modalidad a Distancia." Resoluciones: C.D. N° 001/2000 y Res. C.D. N° 131/05 - Res. C.S. N° 023/00 y Res. C.S. N° 087/06 - Res. CONEAU 250/04 y Res. CONEAU 582/12. Continúa en la actualidad.
- **2004:** Implementación de la plataforma TelEduc. Origen: Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) - Brasil.
- **2005:** Implementación y puesta en funcionamiento de la Plataforma Moodle. Primer acceso: 4 de noviembre de 2005.
- **2018:** Curso de posgrado "Experto en formación por competencias en carreras de Ingeniería" modalidad a distancia. Vinculado a los programas de la Secretaría de Políticas Universitarias de Argentina: Programa de Calidad Universitaria, y Programa de Cooperación Internacional Universitaria que se orienta a la internacionalización de la educación superior y cooperación internacional universitaria. RES. C.D. N° 026/18.
- **2019:** Curso de posgrado "Experto en formación por competencias en carreras de Ingeniería" modalidad a distancia. Vinculado a los programas de la Secretaría de Políticas Universitarias de Argentina: Programa de Calidad Universitaria, y Programa de Cooperación Internacional Universitaria que se orienta a la internacionalización de la educación superior y cooperación internacional universitaria. RES. C.D. N° 025/19.
- **2019:** Programa de Posgrado: "La Matemática en la Formación de Ingenieros Competentes", 1^a cohorte, mediada por un Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje (EVEA), -Modalidad A Distancia-. Interinstitucional UNaM - UNSE. Res. C.D. N° 263/19.
- **2019:** Curso de Posgrado: "Directrices para adecuar Planes de Estudio de Carreras de Ingeniería a los Estándares de Segunda Generación de CONFEDI", 1^a cohorte, mediada por un Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje (EVEA), -Modalidad A Distancia-. Res. C.D. N° 143/19.
- **2019:** Curso de Posgrado: "Formación por Competencias, Aprendizaje Centrado en el Estudiante y Estándares de Segunda Generación para Ingeniería", 3^a Edición, mediada por un Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje (EVEA), -Modalidad A Distancia-. Res. C.D. N° 248/19.
- **2020:** Curso de Posgrado: "Formación por Competencias, Aprendizaje Centrado en el Estudiante y Estándares de Segunda Generación para Ingeniería", 4^a Edición, mediada por un Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje (EVEA), -Modalidad A Distancia-. Res. C.D. N° 062/20.



- **2020:** Curso de posgrado "Experto en formación por competencias en carreras de Ingeniería" modalidad a distancia. Vinculado a los programas de la Secretaría de Políticas Universitarias de Argentina: Programa de Calidad Universitaria, y Programa de Cooperación Internacional Universitaria que se orienta a la internacionalización de la educación superior y cooperación internacional universitaria. RES. C.D. N° 061/20.
- **2020:** Programa de Posgrado: "La Matemática en la Formación de Ingenieros Competentes", 2^a cohorte, mediada por un Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje (EVEA), -Modalidad A Distancia-. Interinstitucional UNaM - UNSE. Res. C.D. N° 63/20.

Facultad de Ciencias Económicas

- **1996 hasta 2014:** Programa de Matemática Aplicada a las Ciencias Económicas (PMA). Proyecto de Extensión Universitaria. Aprobado por Resolución CD 109/1996.

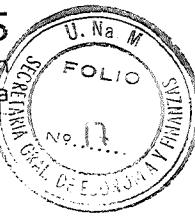
Escuela de Enfermería- EE

- **2022:** Curso de formación docente - Virtualización Plan VES -"Retos y desafíos para la construcción de una educación superior de calidad y participativa bajo el modelo híbrido", organizado por el equipo de Educación a Distancia de la Escuela de Enfermería, (DISP. N° 162/21), se desarrolló durante el mes de octubre a mayo de 2022, con una carga horaria de 100 horas.
- **2023:** Curso "Metodología innovadora de aprendizaje y evaluación en entornos híbridos" (Res. CD N° 076-24). 05 de septiembre al 05 de diciembre.
- **2024:** Lineamientos orientadores para la implementación de horas no presenciales (asincrónicas) en la carrera Licenciatura en Enfermería. Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales- UNaM. Disposición N° 00654-24.

1.3 Acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED

La Universidad Nacional de Misiones en su Plan de Desarrollo Institucional, aprobado por Res. CS N° 081/18 en el Eje Estratégico: Desarrollo Socio-Educativo, explicita la necesidad de institucionalizar y organizar los procesos de innovación y virtualización en la Educación Superior. En este sentido se propone como objetivos:

- a. Diseñar un sistema propio para el desarrollo de propuestas educativas virtuales y a distancia.
- b. Formular y promover procesos de alfabetización digital e incorporación de las infotecnologías en toda la comunidad universitaria.
- c. Generar un marco normativo que regule el desarrollo del sistema de educación a distancia y que asegure la calidad de sus propuestas educativas.



A fin de:

- Contar con un plan de acción para la implementación de las propuestas de educación a distancia.
- Disponer de normativa específica que regule las propuestas educativas a distancia.
- Implementar cursos de capacitación en el manejo de plataformas virtuales como proceso tutorial de enseñanza y de aprendizaje, materiales educativos y tareas de apoyo.
- Disponer de estrategias que consideren los recursos y diseños pedagógicos más adecuados para la elaboración de propuestas a distancia.
- Contar con ofertas a distancia de pregrado, grado y posgrado

Desde la creación del SIED a la fecha, se implementaron instancias de capacitación específicas centradas en la opción pedagógica a distancia, profundizando en sus particularidades pedagógicas y técnicas, sujetos y subjetividades en la virtualidad, los tiempos y recursos para proponer experiencias de aprendizaje a distancia, plataformas virtuales, etc.; que atienden a: fortalecer los perfiles docentes para la modalidad, especialmente en modelos tutoriales de enseñanza y de aprendizaje; fortalecer las dimensiones académica, de comunicación, técnica y de la modalidad EAD; capacitar en el uso, diseño y desarrollo de materiales educativos, y tareas de apoyo.

En cuanto al Plan de Desarrollo Institucional en la modalidad se creó el Programa de Virtualización de Propuestas Educativas de la UNaM Res. CS N° 25/2024, en el que se señala:

El Sistema Institucional de Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Misiones, tiene la obligación de regular y elaborar las normas que permitan el normal funcionamiento de carreras presenciales y a distancia, por lo que en el marco de este proyecto piloto se proponen una serie de acciones tendientes a elaborar normativas y documentos de orientación que regulen las actividades en todo el ámbito de la universidad. En este sentido se proponen las siguientes acciones:

- Conformación de un Comité de Diseño Normativo: Crear un equipo multidisciplinario que se encargue de elaborar las normativas necesarias para la implementación de propuestas a distancia o presenciales que desarrolle actividades de enseñanza mediadas por tecnologías con una carga horaria de hasta un 75% del total de la carrera. Este comité estará coordinado por los Secretarios Generales de Académica, Posgrado y Extensión y conformado por los miembros del Consejo Asesor, las y los Secretarios Académicos, los referentes institucionales que integran las Unidades de Educación a Distancia de la Universidad o aquellos profesionales que a tal fin sean designados por los Decanos/as de facultades y Directores/as de escuelas y el equipo de Asesoría Jurídica de la universidad.

1000



- **Investigación y Análisis:** Realizar un estudio detallado sobre las regulaciones que regían a partir de la Res. 2641/17 y su modificatoria Res. 2599/20 para adaptarlas a las necesidades específicas de la institución.
- **Definición de Objetivos y Alcance:** Establecer claramente los objetivos que se buscan alcanzar con las normativas diseñadas, así como el alcance y la aplicación de las mismas en todos los aspectos relacionados con la educación mediada por tecnologías.
- **Redacción de Normativas Específicas:** Desarrollar normativas detalladas que aborden aspectos como ámbitos de aplicación, criterios de implementación que atiendan principalmente la calidad educativa, la evaluación del aprendizaje, entre otros. Estas normativas deben ser claras, coherentes y alineadas con los objetivos institucionales y el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNaM.
- **Consulta y Retroalimentación:** Involucrar a todos los actores relevantes en el proceso de consulta y retroalimentación sobre las normativas propuestas.
- **Aprobación y Divulgación:** Una vez finalizado el diseño de las normativas, someterlas a aprobación por parte del Consejo Superior. Posteriormente, difundir ampliamente las normativas entre todos los implicados para su conocimiento y cumplimiento.
- **Implementación y Seguimiento:** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento de las normativas diseñadas. Realizar ajustes según sea necesario para garantizar su efectividad y adecuación a los cambios en el entorno educativo.
- **Formación y Capacitación:** Ofrecer programas de formación y capacitación sobre las nuevas normativas a todo el personal involucrado a fin de garantizar la comprensión de su alcance y aplicación correcta en todo el ámbito académico.
- **Revisión Periódica:** Programar revisiones periódicas de las normativas para asegurar su actualización y relevancia continua en un entorno educativo en constante evolución. Realizar ajustes según sea necesario para adaptarse a los cambios legislativos, si los hubiere.

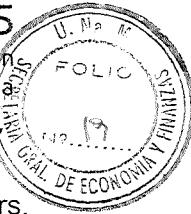
De este Programa, se desprenden dos resoluciones importantes que responden a acuerdos institucionales, la Res. CS 131/2025 "Terminología Específica del SIED UNaM - Documento de Acuerdos Institucionales" y la Res. CS 149/2025 "Lineamientos Institucionales para la Presentación de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología en la Universidad Nacional de Misiones".

1.4 Convenios y redes interinstitucionales

La Universidad Nacional de Misiones integra la Red RUEDA (Red Universitaria de Educación a Distancia) desde el año 2004, en acuerdo con otras 19 universidades, representada



336



inicialmente por la Lic. Mirta Miranda; y a partir del 2018 por la Mgter. Alejandra Camors, quien en el período 2018-2020 conformó el equipo directivo en el rol de Co-coordinadora.

En 2018 la UNaM se incorporó a la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD).

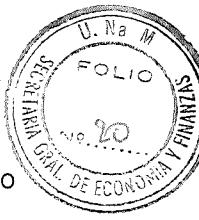
Por otro lado la UNaM es miembro de la Asociación de Redes de Interconexión Universitaria (ARIU)

Esta universidad además de otros, tiene Convenios con: Univ Miguel Hernández de Elche – Valencia (ESPAÑA); Univ Federal De Santa Maria (Brasil); Universidad Central Marta Abreu de las Villas (CUBA); Universidad de Sancti Spiritus (CUBA); Universidad Nacional de Itapúa (PARAGUAY); Universidade Regional Do Noroeste Do Estado Do Rio Grande Do Sul- Unijuí (BRASIL); Universidade da Coruña (España); Universidade Federal De Santa Catarina-UFSC (BRASIL); Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua (NICARAGUA); The Schelling University Jena (ALEMANIA); Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (CABA); Universidad Nacional de Jujuy; Universidad Nacional del Chaco Austral; Universidad Nacional del Nordeste - Universidad Tecnológica Nacional; Univ Reg. Integradora del Alto Uruguay de las Misiones (URI); Universidad Nacional de Hurlingham y se suman en el mes de mayo de 2019, Universidad Tecnológica Nacional UNaM; Universidad Nacional de Quilmes.

Por otro lado, desde el año 2020 la UNaM cuenta con el Programa Red Solidaria de Formación que surge como iniciativa del Área de Educación a Distancia de la UNaM, dependiente de la Secretaría General Académica (Res.Rectoral 211/2020). El programa nació para dar respuesta a la necesidad de realizar un proceso de acompañamiento genuino a la comunidad educativa en situación de educación remota de emergencia, constituyéndose en una comunidad de aprendizaje que concibe a la Universidad como un espacio social abierto. Esta red solidaria está conformada por la Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de Quilmes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, el Consejo General de Educación, la Universidad Gastón Dachary, la Universidad Nacional del Alto Uruguay y la Universidad Nacional de Catamarca. Además, la Red Solidaria de Formación ha sido declarada de Interés Provincial por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.

Asimismo en 2025, la Universidad Nacional de Misiones firmó un convenio marco de colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO- sede Argentina y por su parte la Facultad de Ciencias Forestales rubricó un convenio específico con la USINA PENT (Proyecto Educativo y Nuevas Tecnologías) de la FLACSO, llevando a cabo capacitaciones a los docentes de la FCF en temáticas relacionadas con la Educación a Distancia.

1036



Entre las redes internacionales a las que esta universidad se encuentra suscrita como miembro regular se destacan: OUI (Organización Universitaria Interamericana); MARCA; UDUALC (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe); AUPIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado); RED CIDIR (Red de Cooperación Interuniversitaria para el Desarrollo e Integración Regional); PILA (Programa de Intercambio Académico Latinoamericano); ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur); RED INTERNACIONAL AMZET (Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos).

2. Organización y Gestión

2.1 Estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED.

En el año 2004 se creó, en el marco de la Secretaría General Académica de la UNaM, el Programa de Educación a Distancia que tuvo como misión "diseñar, coordinar, desarrollar y evaluar proyectos de Educación a Distancia..." con el propósito de potenciar los recursos existentes, a través de las Secretarías Académicas de las Facultades y Escuelas, las que formarían el Consejo Asesor de Educación a Distancia. Asimismo, establecía que la Unidad de Apoyo contaría con un Diseñador Gráfico, un Analista de Sistemas y/o personal administrativo, entre otros perfiles. Este Programa de Educación a Distancia, que incluía a la Comisión Técnica de EaD, creada por Res. Rec. N° 1256/04 fue dado de baja mediante Res. Rec. N° 213/2020.

El SIED-UNaM adopta una estructura de gestión mixta, que conjuga estrategias centralizadas a través del Área de Educación a Distancia y descentralizadas a través de las Unidades de Educación a Distancia, de este modo se busca garantizar la generación de políticas institucionales innovadoras y, a la vez, respetar el modelo de organización de la UNaM. Asimismo, en relación a este modelo, se aclara que el Área de Educación a Distancia "será la responsable de llevar adelante la instrumentación, gestión y puesta en marcha del SIED-UNaM." Esto se fundamenta en el estatuto, en el que se afirma que "La UNaM adopta como forma organizacional la estructura de Facultades y Escuelas u otras formas de Unidades Académicas. Las mismas, según su localización geográfica provincial, se constituyen como regionales..." (Estatuto UNaM, 2012), la universidad se configura con un modelo en el que "Las Escuelas u otras formas de Unidades Académicas cumplirán una o la totalidad de las actividades sustantivas y de apoyo con dependencia del Rectorado o de las Facultades."

Asimismo, el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNaM) estará integrado por la Secretaría General Académica, en articulación con las Secretarías Generales de Posgrado, Ciencia y Técnica, Extensión Universitaria y con todos aquellos sectores cuya competencia involucre propuestas educativas mediadas por tecnología. Forman parte del SIED el Área de Educación a Distancia, compuesta por la Coordinación General del Área



EaD, las Unidades de Gestión Técnico-Pedagógica y el Consejo Asesor, y las Unidades de Educación a Distancia (UEaD) de las distintas Unidades Académicas, que actuarán de manera interrelacionada y articulada.

El Área de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría General Académica, será responsable de la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales vinculadas a la modalidad. Estará integrada por una Coordinación General, las Unidades de Gestión Técnico-Pedagógica y el Consejo Asesor, los cuales garantizarán la coherencia institucional y la calidad de las propuestas educativas.

A su vez, el Área de Educación a Distancia articulará sus funciones con las UEaD de las Facultades y Escuelas, conforme a las competencias y atribuciones establecidas en el presente documento, asegurando la integración académica, técnica y administrativa del sistema.

Figura 1

Organigrama del SIED - UNaM

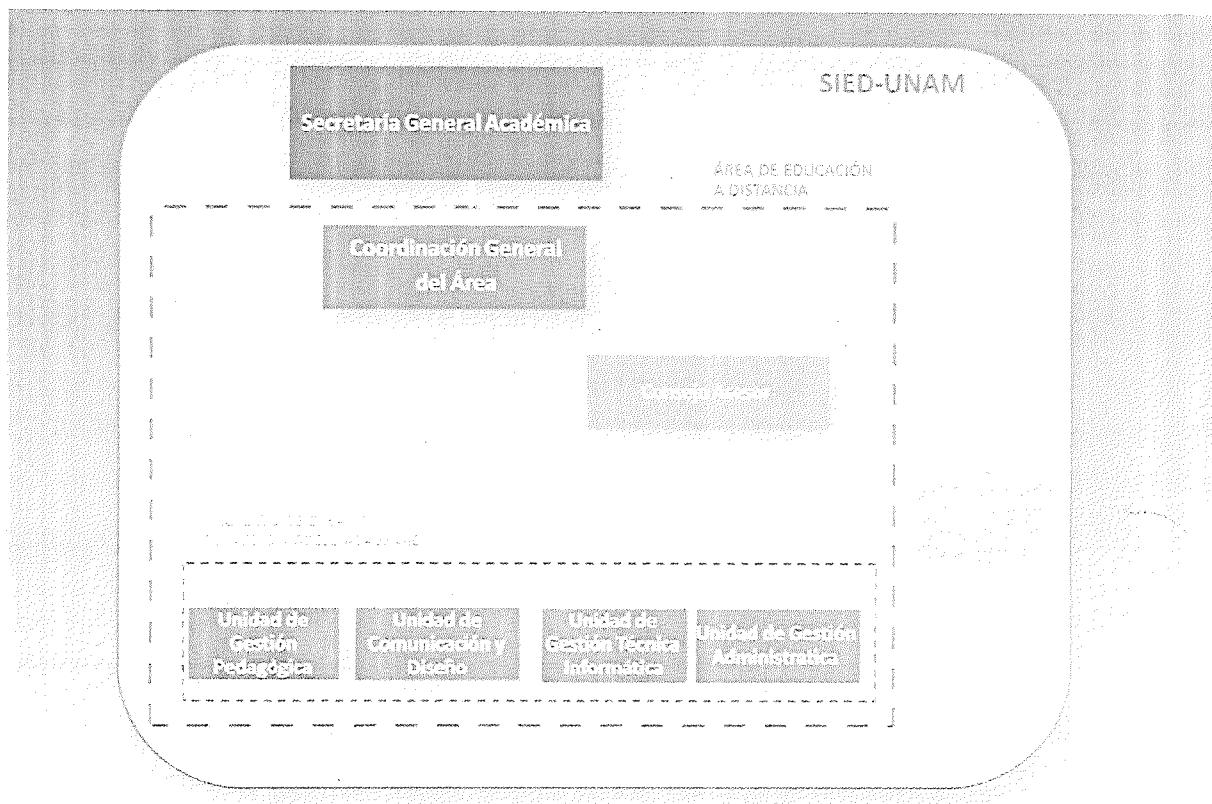


Fig. 1. Estructura del SIED-UNAM. Fuente: Elaboración propia.

2.2 Área Educación a Distancia

El Área de Educación a Distancia de la UNaM depende de la Secretaría General Académica, tendrá la misión de colaborar en la implementación de políticas educativas institucionales



concernientes a procesos educativos mediados por tecnologías digitales, u otros modelos pedagógicos emergentes para la enseñanza universitaria. Estará conformada por la Coordinación General, las Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas y el Consejo Asesor.

Funciones:

- o Impulsar acciones institucionales para fortalecer el modelo de EaD mediante intercambios y/o convenios con instituciones tanto públicas como privadas y organismos provinciales, nacionales e internacionales.
- o Desarrollar instrumentos de organización y gestión que viabilicen el desarrollo de propuestas de carreras en la modalidad, intra o interinstitucionales.
- o Acompañar el proceso de crecimiento y desarrollo de las propuestas académicas bajo la modalidad pedagógica a distancia, mediante orientaciones técnicas administrativas y pedagógicas vinculadas a la EaD y la enseñanza presencial mediada por tecnologías.
- o Articular acciones con las UEaD en propuestas y procesos de virtualización ya existentes.
- o Asesorar a las UEaD en la incorporación de mediaciones tecnológicas emergentes.
- o Impulsar nuevas propuestas en la modalidad a distancia o semipresencial fomentando el uso de las aulas y otros entornos virtuales, bajo la perspectiva de aula expandida.
- o Articular el trabajo de las UEaD y el Consejo Asesor de EaD, para la elaboración conjunta de normativas generales sobre los procesos institucionales, pedagógicos y administrativos de presentación, evaluación e implementación de propuestas formativas de la modalidad EaD.
- o Orientar a las UEaD en la elaboración de proyectos curriculares, tanto en su modelo pedagógico como en la elaboración de materiales didácticos y los usos de las plataformas tecnológicas; de acuerdo a los estándares y normativas vigentes.
- o Diseñar, Gestionar y Asesorar proyectos en EaD en articulación con las Secretarías Generales de Posgrado, Asuntos Estudiantiles, Ciencia y Técnica y Vinculación, y Extensión Universitaria, Oficina de Relaciones Internacionales, Programa de Graduados y el Área de Planificación y Calidad Institucional.
- o Gestionar propuestas de capacitación, de acuerdo a las características tanto de la modalidad en EaD como de educación presencial mediada por tecnologías, en función a las necesidades de la comunidad universitaria (Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados).
- o Programar, desarrollar y evaluar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización en EaD, destinadas a los equipos técnicos-profesionales de las distintas UEaD.



- o Organizar y coordinar redes de recursos institucionales e interinstitucionales que posibiliten satisfacer las demandas de la enseñanza, la investigación, la extensión y la transferencia en la modalidad.
- o Proponer instancias de evaluación de las acciones realizadas con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la opción pedagógica a distancia para optimizar las acciones y recursos del Área.
- o Coordinar y proponer actividades de investigación, extensión y transferencia de conocimientos relacionados con esta modalidad educativa.

El área estará conformada por:

a. Coordinador General

El Coordinador General será designado por el/la Rector/a.

Funciones:

- o Programar y Coordinar las funciones definidas para el área.
- o Representar intra e interinstitucionalmente en todo lo que atañe al SIED-UNaM.
- o Coordinar y gestionar las actividades de las Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas, las del Consejo Asesor y las UEaD.
- o Presidir el Consejo Asesor.
- o Coordinar procesos de evaluación y seguimiento de la implementación del SIED-UNaM.

b. Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas

Las unidades de gestión Técnico-Pedagógicas, dependen de la Coordinación General en todo aquello que haga al funcionamiento de opción pedagógica a distancia, en concordancia con las pautas del SIED-UNaM. Cada responsable será designado por el/la Rector/a. Las UGTP, se organizan de la siguiente manera:

b.1 Unidad de Gestión Pedagógica:

El responsable, es una figura con conocimientos pedagógicos y didácticos en la modalidad de EaD o Enseñanza mediada por tecnologías, con antecedentes acordes a las funciones a desarrollar.

Funciones:



- o Promover instancias de discusión para la construcción de marcos metodológicos y epistemológicos de la EaD en la universidad.
- o Diseñar actividades de enseñanza y aprendizaje para fortalecer la formación de docentes y estudiantes, en el uso de entornos virtuales.
- o Orientar a las UEaD en procesos educativos mediados por tecnologías.
- o Asesorar en modelos pedagógicos emergentes.
- o Acompañar y Colaborar en el desarrollo institucional de procesos de virtualización y educación a distancia.
- o Proponer instancias de evaluación de las acciones realizadas con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la opción pedagógica a distancia y optimizar los recursos del Área.
- o Planificar y desarrollar acciones académicas, de investigación y de extensión vinculadas a la EaD, entre otras.

b.2. Unidad de Gestión de Comunicación y Diseño

El responsable con formación en el campo del diseño y la comunicación, con experiencia suficiente para el desempeño de las funciones asignadas al rol.

Funciones:

- o Orientar y brindar asesoría vinculada a aspectos de comunicación, diseño gráfico y procesos de diseño de recursos y materiales educativos de la modalidad.
- o Desarrollar procesos de revisión y asesoría técnica a las propuestas presentadas al área, en lo concerniente a aspectos comunicacionales y visuales, con una orientación tendiente a velar por el uso apropiado de las formas de representación en función a la propuesta pedagógica y tecnologías utilizadas.
- o Desarrollar -diseñar y producir- recursos y materiales de apoyo, en coordinación con las otras unidades de gestión técnico-pedagógicas, que acompañen y apoyen las acciones desarrolladas para la EaD.
- o Articular la producción de piezas comunicacionales, mediante proyectos conjuntos, con la Secretaría General de Extensión Universitaria.

b.3. Unidad de Gestión Técnica-Informática

El responsable responde a un perfil con amplio conocimiento de gestión y administración de sistemas informáticos, entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, así como de herramientas informáticas.



Funciones:

- o Analizar y evaluar recursos técnicos e informáticos necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos educativos mediados por tecnologías.
- o Capacitar y asesorar a las Unidades Académicas en lo concerniente al uso de tecnologías disponibles en la universidad para el desarrollo de propuestas mediadas.
- o Evaluar los recursos de telecomunicaciones para recomendar la mejor solución técnica para las propuestas que se desarrollen en la modalidad pedagógica a distancia.
- o Evaluar los recursos de software y hardware que deben ser centralizados en el datacenter y proponer soluciones que mejoren el proceso de virtualización.
- o Realizar estadísticas de tráfico, uso de las plataformas y accesos por localidad para contar con insumos que posibiliten la planificación de estrategias de soluciones técnicas.

b.4. Unidad de Gestión Administrativa

El responsable tendrá un perfil de formación en el área administrativa, con experiencia en trabajo en entornos virtuales.

Funciones:

- o Resguardar la calidad y la efectividad de cada uno de los tramos del sistema de gestión administrativa y el manejo eficiente de los recursos humanos, económicos, materiales y financieros.
- o Desarrollar, en el contexto del área, todas las tramitaciones y acciones necesarias para implementar, mantener y favorecer un óptimo funcionamiento administrativo del sistema.
- o Confeccionar, hacer refrendar y remitir certificaciones, constancias, y toda otra documentación, cuya pertinencia de realización sea del área de EaD.
- o Intervenir y mantener actualizado el archivo administrativo.
- o Responder, a través de vías de comunicación institucional, a las consultas de tipo administrativas formuladas por los interesados.

c. Consejo Asesor de Educación a Distancia:

El Consejo Asesor estará conformado con dos representantes-Titular y Suplente- designados por los Decanos/as de cada Unidad Académica o Directores/as de Escuelas, para posibilitar un trabajo transversal que incluya las particularidades de cada una y, que pueda aportar a la construcción colectiva de la identidad del SIED UNaM.

1000



Funciones:

- o Asesorar a la coordinación general en todas aquellas acciones institucionales vinculadas a la opción pedagógica a distancia.
- o Asesorar en procesos de evaluación centrados en los aspectos técnicos y pedagógicos de la implementación de la Opción Pedagógica a Distancia.
- o Asesorar en posibles líneas de acción comunes a las UA.
- o Articular las acciones entre las Unidades de Educación a Distancia con el Área de Educación a Distancia.
- o Sugerir y colaborar en el desarrollo de propuestas de capacitación en temáticas comunes a las Unidades Académicas, para la implementación de la opción pedagógica a distancia.
- o Sugerir a la coordinación general la participación de especialistas disciplinares, cuando sea necesario.

2.3. Unidad EaD (U-EaD) de las Unidades Académicas

Cada Facultad y/o Escuela contará con una Unidad EaD (U-EaD), que tendrá la forma de Área, Departamento, Programa o la modalidad que cada una estime, acorde a su modelo organizacional. Trabajará articuladamente, a través de los representantes del Consejo Asesor, con el Área de Educación a Distancia de la UNaM, mediante acciones acordadas institucionalmente, y responderá a los lineamientos establecidos en el SIED-UNaM.

Funciones:

- o Representar a la Unidad Académica (UA) en el Área de EaD.
- o Socializar al interior de cada UA, las actividades propuestas y las agendas de trabajo acordadas a nivel universidad.
- o Articular con el Consejo Asesor y las Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas las demandas que surjan para la elaboración de propuestas a distancia en esta modalidad.
- o Implementar en su Unidad Académica propuestas formativas en la opción pedagógica a distancia (carreras de pregrado, grado y posgrado o propuestas educativas mediadas por tecnologías ya sean de extensión o investigación).
- o Diseñar propuestas de formación docente ajustadas a las características de los campos de conocimiento de su unidad académica.
- o Identificar las necesidades que surjan de los procesos de implementación de carreras en la modalidad EaD en su Unidad Académica.



- o Entender e intervenir en la producción de materiales y/o recursos de apoyo para el desarrollo de actividades académicas, de extensión, investigación vinculación y transferencia asociados a su unidad académica.

3. Gestión Académica de la Opción Pedagógica a Distancia

3.1 Trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos

Como dispositivo institucional transversal, el SIED integra dimensiones académicas, administrativas y tecnológicas para garantizar la calidad de las propuestas educativas con mediación tecnológica en la UNaM. Coordina la planificación, gestión, implementación, evaluación y seguimiento del desarrollo académico de las propuestas a distancia. Su funcionamiento se organiza desde el Área de Educación a Distancia, en coordinación permanente con las Unidades de Educación a Distancia de cada facultad y escuela.

La normativa vigente en la Universidad Nacional de Misiones no establece distinciones entre modalidades educativas. Según lo dispuesto en el Estatuto Universitario, en sus artículos 3 y 4:

La enseñanza se desarrollará de acuerdo con los planes de estudio aprobados en la instancia correspondiente y las modalidades curriculares que se propongan y se establezcan. La enseñanza universitaria podrá ser presencial, semipresencial o a distancia y se desarrollará con diferentes modalidades organizativas y didácticas, de acuerdo a los criterios que fijen las Unidades Académicas." (Estatuto de la UNaM, 2012, p.27)

El SIED propone consolidar un trabajo multidisciplinar que integra con rigor las dimensiones pedagógica, comunicacional y tecnológica bajo una perspectiva en red. Esta integración ordena propósitos y métodos para que la mediación de las tecnologías digitales se convierta en un auténtico andamiaje del aprendizaje. Los antecedentes institucionales en educación a distancia y las experiencias en aulas virtuales se toman como evidencia para orientar decisiones de diseño, implementación y evaluación, de modo que cada propuesta formativa se apoye en datos relevantes.

El Campus Virtual se reconoce como un mediador pedagógico estratégico. Más allá de contener los materiales educativos y las acciones formativas de cada propuesta, es un entorno que estructura, contiene y fortalece la experiencia cognitiva del estudiantado. En el Campus Virtual se organizan espacios de trabajo que sostienen la continuidad pedagógica: allí se ponen a disposición materiales y recursos, se proponen actividades vinculadas a cada trayecto formativo, se habilitan foros para el intercambio y el debate, y se registran las



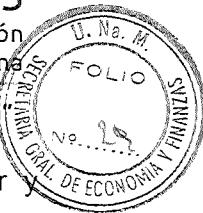
interacciones que dan cuenta de la trayectoria de cada estudiante. La comunicación entre estudiantes, docentes y equipos de gestión se garantiza mediante modalidades sincrónicas y asincrónicas que favorecen la orientación académica, la resolución de consultas y la construcción de acuerdos de trabajo. En este marco, el Campus actúa como mediador pedagógico que integra recursos, tiempos y vínculos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad institucional mientras acompaña el desarrollo de las propuestas con mediación tecnológica.

El modelo pedagógico adoptado es participativo e integrador y se sustenta en la pedagogía crítica, lo que implica atender tanto a la comprensión profunda de los contenidos como a la capacidad de transferirlos a problemas situados. El rol docente se resignifica como diseñador tecnopedagógico que articula propósitos formativos, contenidos y recursos, selecciona y organiza materiales en distintos lenguajes y anticipa posibles dificultades. Ofrece apoyos ajustados al momento de aprendizaje y, a medida que el estudiantado gana autonomía, reconfigura la intensidad del acompañamiento sin perder presencia pedagógica. Se valora la retroalimentación formativa que describe el desempeño con criterios explícitos, ofrece orientaciones concretas para mejorar y habilita nuevas oportunidades de práctica. En esta lógica, la evaluación ya no es un cierre, sino un mecanismo de regulación que alimenta el proceso y permite revisar estrategias de estudio, modos de argumentar y decisiones de resolución.

El estudiante ocupa un lugar de centralidad como gestor de sus tiempos y de los procesos de su formación. Se espera que planifique, monitoree y evalúe sus propias acciones de aprendizaje, que desarrolle hábitos de estudio sostenibles y que participe en comunidades de práctica donde el intercambio con otros contribuye a ensanchar la zona de desarrollo potencial. La disponibilidad de recursos variados, la presencia de guías de lectura y de tareas auténticas que vinculan teoría y práctica favorecen la comprensión, la retención significativa y la transferencia. La accesibilidad y la usabilidad del entorno se resguardan para que las diferencias en ritmos y trayectorias no se traduzcan en barreras.

Para garantizar consistencia y mejora continua se constituye un equipo interdisciplinario con responsabilidades definidas en diseño, comunicación educativa, producción de materiales y análisis de datos académicos. Las Unidades de Educación a Distancia de cada facultad operan bajo lineamientos comunes del Área de Educación a Distancia de la Universidad, lo que asegura criterios compartidos, trazabilidad de acciones y evaluación permanente. La calidad de las propuestas se acredita en evidencias verificables de accesibilidad, pertinencia de las secuencias didácticas, interacción significativa y retroalimentación oportuna, con especial atención a indicadores que dan cuenta del progreso real del estudiantado, como la participación reflexiva, la coherencia argumentativa y la resolución de tareas complejas en





contextos disciplinares. Así, el SIED ordena una cultura institucional donde enseñar y aprender en entornos virtuales es un ejercicio intencional, fundamentado y sostenible.

3.2 Acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos y soportes

Las Unidades de Educación a Distancia diseñan, implementan y acompañan el trabajo con los dispositivos pedagógicos puestos en juego en la modalidad a distancia. El diseño general de cada contenido, tanto para el acompañamiento virtual como para el académico, será orientado por los lineamientos acordados entre el Área de Educación a Distancia de la UNaM y las UEaD, mediante encuentros colaborativos que faciliten la toma de decisiones. Cada material, concebido como dispositivo con intencionalidad pedagógica, debe habilitar procesos de enseñanza y aprendizaje significativos que atiendan a la diversidad disciplinar de cada propuesta.

En el modelo del SIED-UNaM, el acceso a los materiales de estudio y a la bibliografía es un eje irrenunciable para garantizar equidad, accesibilidad y calidad de los procesos formativos. Las Unidades de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Misiones acompañarán el diseño e implementación de los dispositivos pedagógicos de la modalidad, asegurando que los contenidos se ajusten a los lineamientos institucionales y a las orientaciones pedagógicas del SIED, con foco en la disponibilidad efectiva de recursos para toda la comunidad.

El acceso a materiales y recursos se garantizará principalmente a través de los entornos virtuales institucionales desarrollados sobre plataformas de código abierto (Moodle, Claroline u otras). Estos entornos integran materiales, actividades, foros, tutorías, wikis, videoconferencias, mensajerías y chat, entre otras herramientas sincrónicas y asincrónicas. En dichos espacios, el cuerpo docente publica los materiales, acompaña el aprendizaje y registra las actividades estudiantiles durante el cursado, priorizando la disponibilidad, la navegabilidad y la trazabilidad académica.

El sistema de aulas virtuales de la UNaM constituye el principal soporte de acceso para propuestas de pregrado, grado, posgrado y extensión, tanto totalmente virtuales como mixtas. Además combina recursos de autogestión, espacios de interacción y herramientas de gestión académico-administrativa, garantizando registro institucional y continuidad pedagógica. Para contemplar las condiciones reales de conectividad, se adoptarán soluciones adaptativas y de código abierto, que permitan ajustar los entornos a las necesidades de cada Unidad Académica y de los distintos grupos de estudiantes, sin forzar la adaptación de los contenidos a la plataforma. Se resguardan criterios de inclusión, accesibilidad y sostenibilidad.

Los materiales y medios didácticos, impresos, audiovisuales, digitales o interactivos, son elementos consustanciales del proceso de enseñanza y aprendizaje. Su accesibilidad y





diversidad de formatos deben estar aseguradas en todos los casos, organizando su disponibilidad en acceso abierto o restringido según la naturaleza de los recursos y los derechos de autor. Se promoverá, cuando corresponda, el uso de recursos educativos abiertos pertinentes y de calidad, obtenidos de fuentes confiables y actualizadas, reconocidas en ámbitos científicos y académicos.

La UNaM dispone de una red de servicios que fortalecen el acceso bibliográfico y documental:

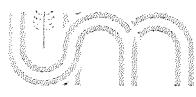
- la Plataforma de E-Libros (<https://elibro.net/es/lc/elibrounam/inicio/>) con más de 106.000 títulos académicos en español;
- la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con consulta y descarga mediante préstamo interbibliotecario (<http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/prestamos/solicitud>);
- los repositorios institucionales, en particular el RIDUNaM (<https://rid.unam.edu.ar/>), creado por Resolución CS N.º 051/18 y alineado con la Ley 26.899;
- las bibliotecas de las Unidades Académicas que operan con Koha, con miras a un catálogo centralizado;
- las revistas científicas de la UNaM (<https://www.unam.edu.ar/index.php/investigacion/informes-publicaciones-y-otros>)
- las publicaciones de EDUNaM (<https://editorial.unam.edu.ar/>);
- el Programa UNaM Transmedia (<https://transmedia.unam.edu.ar/>), que produce materiales educativos audiovisuales y multimediales de libre acceso.

Estos recursos se articulan con bibliotecas y repositorios externos mediante convenios y políticas de acceso abierto, asegurando actualización y pertinencia académica.

Es imprescindible la articulación permanente entre las Bibliotecas de la UNaM y las Unidades de Educación a Distancia para organizar el almacenamiento, procesamiento y disponibilidad de los recursos educativos abiertos generados por cada propuesta. A medida que se incorporen nuevas carreras y ofertas en modalidad a distancia, se dictará una norma específica que regule la gestión, el almacenamiento, la actualización y la accesibilidad de los materiales digitales, en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM.

Cabe destacar que esta dimensión será objeto de mejora continua, fortaleciendo la capacidad institucional para asegurar la disponibilidad, accesibilidad y actualización de materiales y bibliografía en múltiples formatos y soportes, con trayectorias formativas trazables y con garantías de equidad para estudiantes, docentes y nodocentes en todo el territorio.

1036



3.3 Lineamientos para la producción de materiales que forman parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la opción a distancia.

La producción de materiales educativos destinados a la modalidad a distancia se realizará conforme a los lineamientos pedagógicos, comunicacionales y técnicos definidos por el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNaM).

Los materiales producidos deberán integrarse coherentemente al proyecto pedagógico de cada propuesta, respondiendo a criterios de calidad, accesibilidad, actualización y adecuación a los perfiles de formación profesional. Su elaboración estará a cargo de equipos interdisciplinarios conformados por:

- especialistas disciplinares responsables de los contenidos, función que podrá ser asumida por los docentes de las asignaturas o cursos;
- especialistas en pedagogía o en producción de materiales educativos;
- especialistas en diseño gráfico, comunicación visual, audiovisual o hipermedial, según los requerimientos de la propuesta.

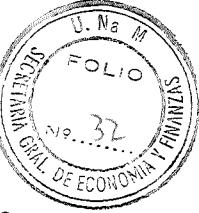
Los equipos trabajarán con el asesoramiento del Equipo de Coordinación General del SIED-UNaM y/o de la Unidad EaD (U-EaD) de la Facultad o Escuela correspondiente, utilizando plantillas guía, marcos metodológicos y recursos definidos por el Área de Educación a Distancia.

El desarrollo de materiales de acompañamiento, enseñanza y aprendizaje se consideran clave para la viabilidad de las propuestas pedagógicas. De manera complementaria, se elaborará un marco normativo para la producción, gestión y uso de materiales digitales didácticos y un Manual de Estilo para Educación a Distancia en la UNaM. La revisión periódica de estos materiales velará por su actualización y por la incorporación criteriosa de avances tecnológicos cuando agreguen valor al acceso y a la experiencia formativa.

Los materiales producidos serán alojados en las plataformas virtuales institucionales, las cuales garantizarán la trazabilidad y preservación de los recursos, así como su articulación con los sistemas de tutorías, foros y evaluación.

La Universidad Nacional de Misiones desarrollará progresivamente un Campus Virtual institucional, que vinculará las distintas propuestas educativas de las Unidades Académicas. Asimismo en cada aula virtual (de las facultades o escuelas) se incluirán espacios específicos para la biblioteca virtual, los repositorios de materiales y recursos, y las herramientas de comunicación e interacción académica.

10/06



Las redes sociales podrán ser utilizadas con fines didáctico-pedagógicos, en el marco de acuerdos de participación y normativas institucionales que regulen su pertinencia y uso responsable.

Asimismo, se promoverá la vinculación con bibliotecas, repositorios y redes educativas externas, respetando las normativas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Finalmente, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM y del fortalecimiento del SIED, se impulsará la creación de un repositorio específico de materiales producidos por cátedras y por estudiantes avanzados, con el propósito de socializar experiencias y buenas prácticas en el diseño de recursos didácticos digitales y promover la mejora continua de la calidad pedagógica en la modalidad a distancia.

3.4 Pautas establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen los procedimientos académicos y administrativos de las instancias de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, así como las disposiciones que garanticen confiabilidad y validez, y sincronía entre docentes y alumnos.

Las posibilidades de evaluación serán definidas en función de las características y requerimientos propios de cada carrera y disciplina de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Misiones que se desarrollen en la modalidad de Educación a Distancia o bajo mediaciones tecnológicas. Dichas evaluaciones podrán adoptar modalidades sincrónicas o asincrónicas, situadas o virtuales, tanto para instancias parciales como finales y de acreditación.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Lineamientos Generales para la Gestión de la Modalidad Pedagógica a Distancia y el Diseño de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología, los docentes de cada disciplina propondrán las modalidades de evaluación que consideren pertinentes para el desarrollo de sus espacios curriculares, de acuerdo con sus objetivos, contenidos y estrategias didácticas.

En líneas generales, las evaluaciones sincrónicas se realizarán mediante plataformas de videoconferencia o sistemas de formularios en línea que permitan a los estudiantes acceder y responder al mismo tiempo. En el caso de las evaluaciones asincrónicas, podrán contemplarse la participación en foros, la entrega de trabajos en distintos formatos (PDF, Word, MP3, podcast, MP4 u otros), o la realización de actividades en video, entre otras opciones. En todos los casos, se deberá garantizar el reconocimiento de la identidad de los y las estudiantes.

386



Los criterios y tareas de evaluación serán comunes a toda la Universidad Nacional de Misiones, conforme a la Resolución Rectoral N° 231/2020. Cada instancia deberá especificar si se realizará de forma individual o grupal, los recursos materiales requeridos, los medios disponibles y los tiempos previstos.

Las instancias de evaluación deberán permitir obtener información cualitativa y cuantitativa sobre los aprendizajes, no sólo en relación con los contenidos disciplinares, sino también respecto del nivel de apropiación de los lenguajes digitales por parte de estudiantes y docentes. Los instrumentos de evaluación deberán ser pedagógica y tecnológicamente viables, y ajustarse a los objetivos de aprendizaje definidos por cada espacio curricular.

Los programas de las asignaturas o propuestas educativas deberán especificar la periodicidad, modalidad y obligatoriedad de las instancias de evaluación, de acuerdo con las pautas de presentación establecidas por el SIED-UNaM.

En cuanto a la validación y confiabilidad de las evaluaciones, se establece que las actividades se desarrollarán en las aulas virtuales institucionales y/o plataformas de videoconferencia, bajo las modalidades (sincrónica y/o asincrónica) previstas en cada propuesta educativa. Para las evaluaciones sincrónicas, se deberán cumplir las siguientes condiciones: al iniciar el examen por videoconferencia, el estudiante deberá activar su cámara y exhibir su Documento Nacional de Identidad (DNI); deberá respetar los tiempos definidos para la evaluación, conforme lo establecido en la planificación de la materia y en el instrumento correspondiente.

Para las propuestas que requieran instancias presenciales, como prácticas profesionales o asistidas, tanto para el desarrollo de actividades como para evaluaciones parciales o finales, se utilizará la infraestructura y los recursos disponibles en las Unidades Académicas de la UNaM y en las Unidades de Apoyo. El acceso a estas Unidades de Apoyo se gestionará a través de convenios específicos suscritos por las Unidades Académicas, tal como el acuerdo celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional.

En los casos de formularios o cuestionarios completados de manera sincrónica, la validación de la evaluación se realizará mediante los mecanismos de seguridad y registro que provean las plataformas institucionales.

Las calificaciones de las asignaturas o propuestas mediadas responderán a lo previsto en la Ordenanza CS N° 094/11, manteniendo los mismos criterios de acreditación que las modalidades presenciales.

Asimismo, y conforme a la Resolución Rectoral N° 231/2020, se aprueban las modalidades de Evaluación en Propuestas Educativas Mediadas por Tecnologías Digitales, estableciendo las pautas del SIED-UNaM para que las carreras diseñen procedimientos académicos y administrativos de evaluación de aprendizajes, desarrollo de competencias de escritura y



oralidad, y mecanismos que garanticen la confiabilidad, validez y sincronía entre docentes y estudiantes.

La evaluación se concibe como una instancia sustancial del proceso de enseñanza y aprendizaje. En la educación a distancia adquiere particular relevancia al reconfigurar las nociones de tiempo y espacio, y debe entenderse como un proceso que permite obtener evidencias o indicios que validen los trayectos de formación de los estudiantes en función de los objetivos propuestos.

Durante el cursado, los docentes deberán acompañar los procesos de aprendizaje proponiendo instancias evaluativas que permitan a los estudiantes revisar sus presupuestos, repensar sus prácticas y reflexionar sobre sus avances. Se implementarán evaluaciones parciales sincrónicas y asincrónicas que faciliten una revisión continua del aprendizaje y promuevan la autonomía y la autorregulación.

Los instrumentos de evaluación serán variados y acordes a la modalidad a distancia, priorizando aquellos que favorezcan el trabajo colaborativo, la construcción colectiva del conocimiento y la reflexión sobre las trayectorias formativas. Luego de cada evaluación, los estudiantes deberán tener la posibilidad de revisar los resultados y reflexionar sobre sus aprendizajes, fortaleciendo la motivación y reduciendo la deserción.

La validez, consistencia y seguridad de las evaluaciones serán responsabilidad de los equipos docentes de cada cátedra, quienes deberán diseñar y desarrollar las instancias de evaluación en correspondencia con la normativa institucional. En las evaluaciones finales, será imprescindible garantizar la presencia sincrónica entre docentes y estudiantes. Estas evaluaciones podrán adoptar distintas formas según lo determinen los equipos docentes, siempre que se mantenga la sincronía temporal estudiante-docente.

Los exámenes finales podrán consistir en la resolución de actividades, cuestionarios, defensa oral o escrita de trabajos individuales o grupales, o cualquier otro formato pertinente. Para la aprobación de las asignaturas, los estudiantes deberán cumplir con las modalidades que determine cada equipo docente conforme a la reglamentación vigente, incluyendo lecturas, participación en actividades colaborativas, debates, producciones individuales o colectivas y cuestionarios en línea.

De esta manera, el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Misiones promueve una política de evaluación centrada en la equidad, la transparencia y la calidad, asegurando la validez académica de los procesos formativos en la modalidad a distancia y fortaleciendo el acompañamiento docente en todas las instancias del aprendizaje.

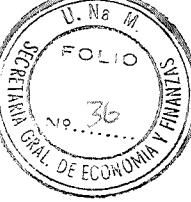




3.5 Pautas establecidas por el SIED para que las carreras a distancia, las carreras presenciales cuando la sumatoria de horas dictadas a distancia y horas presenciales sincrónicas no supere el setenta y cinco por ciento (75 %) de la carga horaria total del plan de estudios, o presenciales que complementen entre un 30 y un 50% de la carga horaria con propuestas de educación a distancia, organicen las instancias y actividades presenciales (obligatorias y optativas) en el caso de que se consideren necesarias

Las carreras a distancia, las carreras enmarcadas en el SIED-UNaM, podrán incorporar actividades presenciales cuando la naturaleza de la formación lo demande. En tales casos, deberán prever su organización conforme a las siguientes pautas establecidas por el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNaM):

- A. Las actividades presenciales deberán integrarse al proyecto pedagógico de la carrera, garantizando coherencia con los objetivos formativos y las estrategias de enseñanza propuestas.
- B. Las instancias presenciales podrán desarrollarse en las sedes de las Unidades Académicas o en las Unidades de Apoyo reconocidas por la Universidad Nacional de Misiones.
- C. Deberá asegurarse que los estudiantes tengan acceso equitativo a las actividades presenciales, previendo alternativas o estrategias compensatorias cuando existan limitaciones geográficas o de conectividad.
- D. La planificación de las actividades presenciales deberá constar en el plan de estudios, programa de asignatura o propuesta pedagógica de la carrera, con indicación de su carácter optativo u obligatorio.
- E. Las prácticas profesionales o actividades que requieran presencialidad serán acordadas entre los equipos docentes, las direcciones o coordinaciones de carrera y la Unidad de Educación a Distancia de cada Unidad Académica, quedando registradas en guías de trabajo institucionales.
- F. Los convenios específicos o marcos necesarios para la realización de prácticas o actividades presenciales deberán ser gestionados por las Unidades Académicas, siguiendo los procedimientos y circuitos dispuestos por el Área de Asesoramiento Legal de la Universidad.
- G. Las actividades presenciales podrán articularse con acciones de vinculación territorial, prácticas de extensión o instancias de formación profesional, promoviendo la integración con instituciones, organismos o empresas.



Asimismo, se establece que la definición del carácter optativo u obligatorio de una actividad deberá constar en el programa de la asignatura, en el respectivo plan de estudios o en la propuesta pedagógica al momento de su presentación para la instancia de aprobación institucional, y deberá ajustarse al reglamento de la cátedra presentado en el momento de acreditación de la carrera, tanto para las carreras comprendidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior como para las carreras de posgrado.

3.6 Previsiones establecidas por el SIED para que las carreras a distancia y las carreras presenciales, garanticen la presencialidad de los alumnos en las prácticas profesionales durante su formación y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes en los lugares de práctica, siendo estas últimas obligatorias en caso de carreras de grado comprendidas en el Art. 43 de la Ley No 24.521 que así lo demanden. Nota: las carreras presentarán información específica sobre prácticas profesionales en oportunidad de la evaluación y/o acreditación correspondiente.

Las prácticas profesionales constituyen una instancia de formación que posibilita que los estudiantes trabajen en situaciones concretas, aplicando los saberes y prácticas adquiridos a lo largo de su formación. En la modalidad de Educación a Distancia, estas instancias de formación se garantizan a partir de instrumentos y dispositivos de trabajo que integran momentos presenciales, semipresenciales y a distancia sincrónicos, a fin de acompañar y realizar el seguimiento de los trayectos formativos.

De acuerdo con las previsiones establecidas por el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNaM), las carreras a distancia, las carreras presenciales cuando la sumatoria de horas dictadas a distancia y horas presenciales sincrónicas no supere el setenta y cinco por ciento (75 %) de la carga horaria total del plan de estudios, o presenciales que complementen entre un 30 y un 50% de la carga horaria con propuestas de educación a distancia, deben garantizar la presencialidad de los estudiantes en las prácticas profesionales durante su formación y las formas presenciales de supervisión docente en los lugares de práctica. Estas últimas son obligatorias en las carreras de grado comprendidas en el artículo 43 de la Ley N° 24.521 que así lo requieran. Las carreras deberán presentar información específica sobre las prácticas profesionales en las instancias de evaluación y/o acreditaciones correspondientes.

Las prácticas profesionales serán acordadas entre los equipos docentes, las direcciones o coordinaciones de carrera y las Unidades de Educación a Distancia (U-EaD) de cada Unidad Académica, y se formalizarán en guías de trabajo elaboradas y ejecutadas por los docentes responsables de cada espacio curricular, en colaboración con los profesionales de las Unidades de Apoyo.

1036



Estas prácticas se desarrollarán en espacios y formatos diversos, e incluirán actividades presenciales, semipresenciales y mediadas por tecnologías, combinando las potencialidades de los entornos virtuales de enseñanza con las experiencias situadas en contextos reales de desempeño. En el caso de las carreras que deben acreditar instancias de práctica presencial, las plataformas institucionales están adecuadas para articular las instancias presenciales y virtuales, asegurando la trazabilidad de las actividades y la supervisión docente.

Las instancias presenciales de evaluación y seguimiento cuentan con el acompañamiento de tutores y profesionales responsables, que acreditan las prácticas mediante los dispositivos de registro y validación dispuestos institucionalmente.

Las disciplinas que definen prácticas presenciales las complementarán con los recursos disponibles en las aulas virtuales de la UNaM, integrando propuestas tecno-pedagógicas que simulan, recrean y acercan problemáticas y situaciones propias de los entornos laborales reales, sin que ello reemplace el requerimiento de presencialidad exigido para la acreditación de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), las Prácticas Preprofesionales Asistidas (PPA) o las Prácticas Profesionales Docentes.

Asimismo, el SIED-UNaM promoverá el uso de ambientes educativos que reconozcan las particularidades de los entornos virtuales de aprendizaje, incorporando recursos disponibles en los Campus Virtuales y estrategias que articulan la práctica con la reflexión crítica sobre los contextos de desempeño profesional.

En el caso de las prácticas curriculares integradas a asignaturas, la mediación tecnológica posibilita una amplia variedad de formatos para el aprendizaje de contenidos teórico-prácticos y el desarrollo de competencias académicas y profesionales. Estas instancias se diseñan en función de las particularidades disciplinarias y los campos profesionales involucrados, garantizando coherencia pedagógica y equivalencia académica con las modalidades presenciales.

3.7 Actores e instancias de participación en la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia

El Sistema de Educación a Distancia de la UNaM parte de la intencionalidad de propiciar instancias de producción, difusión y transferencia de conocimientos vinculados a la opción pedagógica a distancia. Para ello desde el Área de Educación a Distancia se propiciarán instancias de formación que posibiliten comprender los nuevos modos de producción de conocimientos a partir del uso de las plataformas virtuales.

De igual manera se propiciarán instancias de investigación que permitan acompañar estos procesos e ir repensándolos en función de las experiencias que se realizarán en las distintas



cátedras. Se propone también la creación de líneas específicas de investigación en Educación a Distancia además de la participación en Congresos y la publicación de artículos en revistas sobre el tema para poder difundir y enriquecer las experiencias en EaD.

3.8 Procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico.

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNaM) de la Universidad Nacional de Misiones surge de la necesidad de implementar procesos de innovación y virtualización en la educación superior. Existen numerosos antecedentes en las distintas facultades respecto de la incorporación de recursos tecnológicos en el desarrollo de las cátedras, lo que evidencia una trayectoria institucional sostenida en la búsqueda de nuevas formas de enseñar y aprender.

A partir del relevamiento realizado y de la implementación del Sistema de Educación a Distancia, los procesos de seguimiento y las estrategias de evaluación de los planes de mejora de las propuestas educativas se desarrollarán de manera periódica y constituirán una actividad institucional. Estos procesos se sustentan en procedimientos sistemáticos orientados a guiar la toma de decisiones, introducir mejoras al sistema y promover la calidad académica.

En este sentido, resulta necesario revisar y evaluar de manera permanente los objetivos educativos planteados al interior de la universidad, el modelo institucional, las características de las propuestas ofrecidas para los estudiantes y profesores, las metodologías implementadas, la pertinencia y actualidad de los materiales, así como los aspectos vinculados a la gestión administrativa de la plataforma, la organización y la evaluación de los aprendizajes.

Desde esta perspectiva, se propone la generación de distintas instancias de evaluación de las propuestas a distancia por parte de estudiantes y docentes, gestionadas por las Unidades de Educación a Distancia de las distintas facultades y escuelas. Dichas evaluaciones constituirán insumos para la autoevaluación del SIED-UNaM, ya que a través de esos dispositivos se podrá obtener información relevante sobre las experiencias desarrolladas, proporcionando una base objetiva para su interpretación, la detección de problemáticas emergentes y la implementación de acciones concretas que fomenten la mejora continua de los procesos.

En este marco, los proyectos pedagógicos desarrollados encuadrados en el SIED-UNaM, deberán contar con mecanismos sistemáticos de seguimiento, evaluación y mejora continua, orientados a garantizar la calidad académica, tecnológica y administrativa de las propuestas



formativas, conforme a las disposiciones del SIED-UNaM, los que deberán ser explicitados en cada propuesta presentada.

El seguimiento se llevará a cabo de manera permanente durante la implementación de cada propuesta, mediante la recopilación de evidencias e indicadores sobre el desarrollo de las actividades académicas, la participación estudiantil, el desempeño docente, la accesibilidad de los entornos virtuales, el uso de los recursos y la gestión institucional. Los resultados obtenidos serán analizados por el Área de Educación a Distancia, el Consejo Asesor y las Unidades de Educación a Distancia (UEaD) de las facultades y escuelas, en articulación con los equipos responsables de cada propuesta.

Las estrategias de evaluación comprenderán la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos que permitan valorar la pertinencia, coherencia y eficacia del modelo pedagógico y de las acciones desarrolladas. Estas evaluaciones se realizarán en tres dimensiones complementarias:

1. Académica, referida a los procesos de enseñanza y aprendizaje, la actualización de contenidos y el cumplimiento de los objetivos formativos.
2. Tecnológica, vinculada al funcionamiento, usabilidad y accesibilidad de las plataformas y recursos digitales.
3. Administrativa, relativa a la organización, gestión y soporte institucional.

Estas instancias de evaluación serán coordinadas por el equipo que conforma el Área de Educación a Distancia, tomando como base los registros extraídos de los diferentes sistemas informáticos de gestión académica.

Los planes de mejora se elaborarán a partir de los resultados de las instancias de evaluación y seguimiento, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de optimización. Dichos planes deberán definir acciones concretas, responsables y plazos de ejecución, priorizando la actualización pedagógica, la formación docente continua y la mejora en la experiencia educativa de los estudiantes.

El proceso completo de seguimiento, evaluación y mejora de las propuestas educativas será coordinado por el Área de Educación a Distancia de la Secretaría General Académica, con la participación del Consejo Asesor de Educación a Distancia y las Unidades de Educación a Distancia de las Facultades y Escuelas, asegurando la trazabilidad de los procesos y la retroalimentación institucional necesaria para la toma de decisiones y la sostenibilidad de la calidad educativa en la modalidad a distancia.

4. Cuerpo Académico



4.1 Formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen distintas funciones en la opción a distancia.

El SIED de la Universidad Nacional de Misiones establece como formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen distintas funciones en la opción a distancia, los mismos requisitos que establece la Reglamentación vigente de Carrera Docente de la UNaM, según lo establece la Ordenanza CS N° 082/17, para el caso de los docentes regulares (Profesores Titulares, Profesores, Asociados, Profesores Adjuntos, Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera). En este sentido, en el Capítulo 4. Del ingreso y permanencia en la Carrera Docente, Artículo 19º, se señala que el ingreso y permanencia en la Carrera Docente se regirá por las siguientes pautas: a) El ingreso a la Carrera Docente será por Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, el que deberá satisfacer las pautas del presente régimen para la respectiva categoría, y b) La permanencia en la carrera y estabilidad laboral, en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación individual que se establece en la presente normativa. Dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años. En caso de obtener dos evaluaciones negativas o alternadas, el cargo será llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, continuando el docente en el cargo hasta la cobertura por concurso.

Por otra parte, en la Ordenanza C.S. N° 051/25. Designación Nuevo Régimen General de Concursos Docentes, en su artículo 8, cuando enuncia los mecanismos de inscripción, se contempla que se deberá adjuntar el Plan de Actividades del Docente para el área objeto de concurso. Para su presentación se tomarán en cuenta los formularios establecidos en la Ordenanza C.S. N° 082/17 (Régimen General de Carrera Docente) u otras que la reemplacen oportunamente. Los postulantes deben elegir un perfil para configurar su trayectoria docente y la presentación al concurso debe estar en consonancia con esto. De tratarse de propuestas a distancia o si el espacio a Concursar requiere apoyarse en Tecnologías, deberá contemplarse las normativas y reglamentaciones generales y específicas que organizan y encuadran este tipo de tarea en lo pedagógico - institucional, y las directrices emitidas desde el SIED UNaM. Asimismo, en cuanto a la Propuesta o Proyecto de Programa de la asignatura o núcleo temático perteneciente a la asignatura, disciplina, especialidad, departamento o área objeto del llamado o programación de Trabajos Prácticos, según corresponda a la categoría concursada y a la dedicación. Asimismo, de tratarse de propuestas en carreras a distancia o mediadas por tecnologías deberán explicitar en el mismo las estrategias pedagógicas y las reglamentaciones para el desarrollo en este encuadre, tomando como marco las normativas generales y específicas vigentes como también toda directiva emanada desde el SIED UNaM o desde las unidades académicas.



Asimismo, el Estatuto de la UNaM establece la categoría de Docentes Extraordinarios (Interinos, Suplentes, Profesores Honorarios, Eméritos y Consultos) que se rigen por la reglamentación dictada al efecto por el Consejo Superior.

Para el caso de las carreras de posgrado autofinanciadas, las Unidades Académicas dictarán la normativa que prevea los mecanismos de selección, designación o contratación.

Por otro lado, en el anexo II de esta resolución, se estipula:

En cuanto a los roles que pueden ser asumidos por los docentes en las actividades virtuales serán aquellos que permitan las reglamentaciones vigentes de Carrera Docente de la UNaM y las normativas que para esta modalidad se elaboren. Cabe aclarar que los roles como el de tutor moderador coordinador, dependerán de las dinámicas propuestas en cada una de las actividades en el marco de las propuestas de enseñanza y no en la designación de docentes para tales fines ya que se trata de estrategias y dinámicas, que son inherentes a la función del equipo docente. (Anexo II. Lineamientos Generales para la Gestión de la Modalidad Pedagógica a Distancia y el Diseño de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología).

Asimismo, en el Anexo II de esta norma "Lineamientos Generales para la gestión de la Modalidad Pedagógica a Distancia y el Diseño de Propuestas Educativas Mediadas por Tecnología" se estipulan consideraciones respecto a los roles docentes que deben ser expresadas en los planes que se presenten bajo la normativa del SIED-UNaM. (ítem 19).

4.2 Actividades de formación en EaD destinadas a los docentes que intervienen en la opción a distancia.

Desde su creación en el año 2020, el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNaM) se consolidó como un espacio clave para acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediado por tecnologías (Res. CS 008/20) en la Universidad Nacional de Misiones. En cumplimiento del propósito de fortalecer la formación docente, garantizar la calidad académica de las propuestas a distancia y favorecer la inclusión educativa de la universidad, se promovieron desde un primer momento la adopción de nuevas estrategias pedagógicas que integren en principio lo presencial con lo virtual. En este marco, el SIED-UNaM impulsa la planificación, gestión y evaluación de acciones formativas en modalidad a distancia o combinada, en articulación con las distintas Unidades Académicas y áreas de la universidad.

Entre 2020 y 2025, la Universidad Nacional de Misiones desarrolló una amplia oferta de cursos, talleres, diplomaturas y espacios de actualización, destinados a docentes universitarios, graduados y equipos técnicos, con el objetivo de fortalecer las prácticas de enseñanza y la incorporación de tecnologías en la educación superior. La mayoría de estas



actividades se implementaron bajo la modalidad a distancia, con el acompañamiento tutorial y el uso de plataformas institucionales.

A continuación, se detallan las principales propuestas de formación continua y posgrado,

- **2021.** Curso. "Aprendizaje basado en el equipo. Una alternativa de pedagogía activa" Aprobado por Res CS 81/2021.
- **2021.** Curso. "Desafíos de la evaluación en escenarios combinados." Aprobado por Res CS 134/2021.
- **2021.** Curso. "El saber pedagógico. Buenas prácticas en la enseñanza." Aprobado por Res CS 80/2021.
- **2021.** Curso. "Gamificación en la universidad: narrativas transmedia y juegos de escape." Aprobado por Res CS 84/2021 Rs CS 102/2021.
- **2021.** Curso. La evaluación de los aprendizajes. Clases de evaluación y funciones de la evaluación para mejorar el aprendizaje. 40 hs. 2021 SGA. Aprobado por Res CS 83/2021.
- **2021.** Curso. "La evaluación en la virtualidad (1° y 2° Cohorte)." 2021. Res CS 85/2021.
- **2021.** Curso. "La Universidad frente al laberinto de incorporación de la virtualidad en medio de la pandemia." Aprobado por Res CS 82/2021.
- **2021.** Curso. "Las prácticas de evaluación de los aprendizajes en la universidad." Aprobado por Res CS 86/2021.
- **2021.** Curso. "Neurociencia educacional para el aula y para la vida." Aprobado por Res CS 105/2021.
- **2021.** "Rediseñar el Aula Universitaria (1°, 2° y 3° Cohorte)". Aprobado por Res CS 104/2023, Res CS103/2021.
- **2022.** "Gestión de EaD en la UNaM" aprobado por Res CS 52/2022.
- **2022.** La enseñanza transmedia: contextos, emergentes e hibridaciones pedagógicas
- **2023.** Curso. "Evaluar en escenarios combinados." Aprobado por Res CS 70/2023.
- **2023.** Curso. "Aprender con Tecnología" Res CS 103/2023
- **2023.** Curso. "Formación pedagógica en contextos de aulas híbridas: la enseñanza y el aprendizaje en ambientes digitales." Res CS 73/2023.
- **2023.** Planificación e implementación de clases que combinan presencialidad y educación a distancia (1°, 2° y 3° Cohorte). Res CS 71/2022, Res CS 72/2023.
- **2024.** Curso MOOC: Gestión de Plataformas Moodle. Res. CS 026/2024.



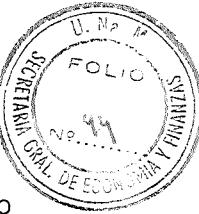
- **2024.** Taller: Diseño de Rutas de Aprendizaje. Res. CS 026/2024.
- **2024.** Curso de posgrado “Aula Aumentada: Potenciando la Educación con Inteligencia Artificial”. Res. CS 130/2024.
- **2025.** Curso de Posgrado “Innovación Didáctica para la Formación de Ingenieros con IA, RA y Laboratorios Virtuales de la UNaM” Res. CS 121/2025
- **2025.** Curso de Posgrado “Actividades Experimentales en Entornos Digitales” – Res. CS 122/2025. A cargo del Dr. Ignacio Idoyaga.
- **2025.** Curso de Posgrado “Redacción Científica en la Era de la IA” – Res. CS (en trámite). A cargo de la Dra. Alcira Vallejos.

Asimismo, con el objetivo principal de priorizar la formación docente en educación a distancia, la participación en entornos virtuales y la capacitación técnica de los referentes de cada unidad académica se propondrán proyectos de Investigación - Acción que propicien la puesta en marcha de experiencias áulicas que permitan repensar y reformular la propuesta no sólo en las instancias de evaluación formal de la propuesta sino en las microdecisiones que se tomarán para llevar adelante cada experiencia educativa. En consonancia con esta acción, se ha diseñado e implementado el Proyecto de Investigación 16/D1102-PI: Virtualización de la educación en la UNaM. Procesos educativos emergentes “que tiene como fin acompañar el proceso de implementación del SIED. En este sentido, el proyecto se ejecuta en colaboración entre todas las unidades académicas que conforman la universidad, garantizando de este modo un abordaje integral y una mirada transversal del SIED-UNaM.

Asimismo, se promoverán sucesivas propuestas de capacitaciones que posibiliten re pensar las estrategias didácticas y los géneros que adquieren nuevas características en la virtualidad y que posibilitan otros modos de enseñar y aprender.

Se trabajará también en la capacitación de los docentes y estudiantes en las distintas estrategias de comunicación, en la creación de materiales didácticos específicos para la modalidad y en todo lo referente a los marcos normativos que regulan las actividades académicas en los entornos de educación a distancia.

Otra estrategia para promover la implementación de propuestas en la modalidad a distancia, expandir y enriquecer la enseñanza y el aprendizaje a través de las TIC, es la generación de espacios de encuentro e intercambio y la elaboración conjunta de conocimiento, a través de jornadas o visitas a las facultades que se materializarán en la creación de redes de trabajo que posibiliten un acompañamiento a las trayectorias de formación docente. Estas propuestas serán llevadas adelante a través del Área de Educación Virtual del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones, que trabajará en conjunto con las Áreas específicas de las



distintas unidades académicas con las cuales se acordará una serie de estrategias de trabajo con objetivos a corto- mediano y largo plazo que posibilitarán pensar en acciones concretas adecuadas a la realidad de las distintas Facultades y de los territorios en los que se encuentran.

5. Alumnos

5.1 Estrategias de formación para facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia

Se parte de la concepción de que la EaD visualiza al estudiante como estudiante autónomo que puede ser gestor y monitor de su propio proceso de apropiación del conocimiento. En tanto autónomo el estudiante puede establecer sus propios vínculos intra e interpersonales para un desarrollo sostenido y continuo, establecer redes-presenciales y/o virtuales para socializar, compartir, generar ideas y concretizarlas.

Se elaborarán documentos sobre requerimientos mínimos necesarios para iniciar la experiencia de aprendizaje virtual e instructivos de uso de los entornos virtuales utilizados para el dictado de los cursos de ingreso en modalidad virtual. Se prevé la elaboración de materiales audiovisuales a fin de facilitar el uso de la plataforma para los ingresantes, indicando varios escenarios posibles (actualizar el perfil, subir un trabajo práctico, intervenir en el foro, etc.). Como así también la disponibilidad de medios de comunicación (foros, correos electrónicos y/o números telefónicos) que prevean la posibilidad de asesoramiento ante cualquier inconveniente.

Se considera necesario el dictado de un módulo introductorio que permita a los estudiantes tener un conocimiento adecuado de la plataforma virtual, los diversos recursos y herramientas que esta brinda, así como también de la metodología y la dinámica de trabajo, con el fin de optimizar su desempeño en la virtualidad.

El profesor debe poner en práctica metodologías para acompañar el aprendizaje, en las que el estudiante adquiera un papel activo y ciertas responsabilidades, algunas de las cuales pueden ser: los debates virtuales, las actividades hechas colaborativamente, las discusiones sobre casos, la confección de un documento de forma colaborativa, etc. El profesor actúa como soporte y regulador de la actividad de aprendizaje, pero es el estudiante el verdadero protagonista.

También es necesario realizar un seguimiento para pautar un ritmo sostenido de trabajo durante el curso, y al final, certificar que el estudiante ha alcanzado los objetivos establecidos, ayudando al estudiante a ser consciente de su propio proceso, de sus dificultades, así como también de sus habilidades para realizar las actividades propuestas.



Se desarrollarán estrategias de formación que fortalezcan académicamente a los estudiantes, considerando su etapa de formación.

Para el ingreso: talleres de formación en línea de estudio autónomo y talleres en línea asistidos/guiados por tutores.

Durante el cursado de las diferentes propuestas: desarrollo de materiales educativos adecuados para la adquisición de competencias digitales, gestión de información y herramientas para la comunicación considerándolos por separado y entramados con los contenidos específicos de cada cátedra.

Se prevé la educación mediada en entornos tecnológicos variados: el desarrollo de plataformas y campus virtuales, entre otras. Lo mediado refiere al potencial de las tecnologías como mediadoras de un proceso educativo.

5.2 Pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promuevan las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí

Se promoverán las actividades que fortalezcan el establecimiento de lazos y de un ambiente de aprendizaje colaborativo, que fortalezca la zona de desarrollo próximo por medio de actividades grupales, para lo cual se generarán mecanismos de intercambio, desarrollo y producción de actividades y materiales mediados por recursos tecnológicos, los cuales se propondrán como mecanismos de trabajo. Estas herramientas de trabajo colaborativos, síncrono y asíncrono se utilizarán en talleres para facilitar el desarrollo de las competencias necesarias en los estudiantes desde el principio de su experiencia de aprendizaje.

Se considera que la interacción es fundamental en el aprendizaje, así como la metodología docente y el modelo de evaluación, siendo esencial pensar en instancias de retroalimentación en la confianza de quien aprende, apuntando al desarrollo de sus habilidades o capacidades para el aprendizaje.

Las propuestas mediadas pueden pensarse en línea y asegurar la interacción entre los estudiantes con la noción de Aprendizaje Colaborativo, el cual parte de la teoría socio-constructivista, la que identifica a las personas como seres sociales, promoviendo una dinámica de interacción entre dos o más personas, en donde se establecen metas conjuntas y se requiere que los participantes se comprometan y se responsabilicen de su aprendizaje y el de sus compañeros de equipo. En sí, el aprendizaje colaborativo surge de instancias de trabajo en grupos y se sostiene en la interacción entre pares. Para ello se establecen objetivos individuales y grupales, se organizan grupos de trabajo, se establecen reglas de convivencia, se programa un seguimiento, se realizan retroalimentaciones, asumiendo el docente un rol



de guía, el cual además intenta propiciar diversas alternativas de evaluación (autoevaluación, coevaluación, evaluación individual, etc.). La tarea de los docentes consiste en configurar propuestas de aprendizaje en grupo, de colaboración entre estudiantes y docentes, haciendo posible la construcción social de conocimientos. Por ende, lo importante es la promoción del aprendizaje colaborativo como un proceso fundado en el intercambio entre estudiantes y docentes, a través de un escenario o entorno virtual.

Se establecerán pautas para el diseño de las actividades mediadas por TIC como la creación de materiales de estudio propios para el aprendizaje en entornos virtuales con niveles de navegabilidad y multimedialidad, audiovisuales, textos expositivos sobre los ejes temáticos, espacios de intercambio, entrega y evaluación de los trabajos prácticos.

6. Tecnologías previstas

6.1 Sistemas tecnológicos para la gestión académica, la gestión administrativa y el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación a distancia.

La Universidad Nacional de Misiones (UNaM) cuenta con un ecosistema tecnológico consolidado y en constante evolución, que sustenta los procesos académicos, administrativos y de educación a distancia en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

La administración, mantenimiento y desarrollo de este ecosistema están a cargo del Departamento de Sistemas de Información del Rectorado, que asegura su operación sobre una infraestructura moderna, escalable y segura, alojada en el Data Center institucional.

6.2. Describa los sistemas tecnológicos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación a distancia

El principal sistema de gestión académica es SIU-Guaraní, plataforma del Sistema de Información Universitario (SIU) utilizada por todas las universidades nacionales.

Desde 2017, la UNaM inició el proceso de centralización en una instancia única de Guarani, bajo la administración del Rectorado. Este proceso culminó exitosamente, integrando a todas las Unidades Académicas en una única base de datos institucional, lo que permitió la homogeneización de procesos, la mejora en la calidad de los datos y la trazabilidad completa del recorrido académico de los estudiantes, desde la preinscripción hasta el egreso.

036

1



Actualmente, todas las preinscripciones, inscripciones a materias y exámenes, y gestiones docentes se realizan desde el entorno centralizado Guaraní 3, que ofrece servicios web de autogestión para estudiantes, docentes y autoridades.

El ecosistema académico se complementa con los siguientes módulos del SIU:

- SIU-Kolla: sistema para la creación y gestión de encuestas institucionales, utilizado en relevamientos académicos y de bienestar universitario.
- SIU-Tehuelche: herramienta de gestión de becas, convocatorias y beneficios estudiantiles, integrada con Guaraní y Kolla.
- SIU-Sanavirón Quilmes (SQ): módulo de facturación y cobranzas implementado en 2019, que permite la gestión integral de posgrados, cursos de extensión y actividades aranceladas, integrándose con Guaraní 3 y los sistemas de pagos electrónicos.
- SIDCER: sistema para la gestión digital de títulos y diplomas, interoperando con Guaraní y garantizando la trazabilidad académica y administrativa hasta la emisión final del título electrónico.

Gestión administrativa y documental

La gestión administrativa universitaria se encuentra centralizada en el Rectorado y se apoya en el conjunto de sistemas provistos por el SIU, complementados con desarrollos propios:

- SIU-Mapuche: sistema de gestión integral de recursos humanos y liquidación de haberes, implementado en 2012, actualmente integrado con los módulos ARAÍ y HUARPE para la emisión de recibos digitales, el portal del empleado y la autenticación centralizada.
- SIU-Pilagá: sistema económico, presupuestario, financiero y contable, implementado en 2007, utilizado de forma centralizada en todas las sedes.
- SIU-Diaguita: sistema de compras, contrataciones y gestión patrimonial, activo desde 2012, interconectado con Pilagá para garantizar trazabilidad en las operaciones.
- SIU-Wichi: sistema de información gerencial que consolida datos económicos y administrativos, implementado en 2015, y que facilita la elaboración de indicadores y reportes estratégicos.
- SIU-Comdoc: sistema de gestión documental electrónica implementado en 2005, utilizado para el seguimiento de documentos y expedientes internos. Desde 2024, se encuentra en proceso de migración al Sistema de Expediente Electrónico Integral (SEEI-SUDOCU).



Entre los desarrollos propios de la UNaM se destacan:

- ANAHÍ: sistema para la gestión de reconocimientos médicos del personal, implementado en 2018, integrado con Mapuche y ARAÍ.
- SASPI: sistema de acreditación y seguimiento de proyectos de investigación y extensión, en funcionamiento desde 2012.
- JURUMI: sistema en desarrollo para la gestión de stock y almacenes institucionales.
- IRUPÉ: sistema para la gestión de procesos electorales universitarios.
- RIDUNaM: repositorio institucional digital de acceso abierto.

Todos estos sistemas operan de manera integrada y centralizada en el Data Center del Rectorado, asegurando interoperabilidad, seguridad y continuidad de los servicios.

Infraestructura tecnológica y aulas virtuales

El Data Center institucional de la UNaM constituye el núcleo de la infraestructura tecnológica universitaria.

Alojado en el Rectorado, dispone de clústeres de cómputo y almacenamiento de alta disponibilidad, una nube privada universitaria basada en virtualización y contenedores (Docker y Kubernetes), y servicios de monitoreo, respaldo, energía ininterrumpida y seguridad física activa.

Cuenta con más de 260 servidores virtuales, 1.600 GB de memoria RAM y 300 TB de almacenamiento, además de conectividad de 1 Gbps con las unidades académicas.

El Data Center hospeda 21 aulas virtuales Moodle, 11 revistas digitales y diversos portales institucionales, asegurando la continuidad del entorno de educación a distancia y la autonomía tecnológica de la universidad.

La infraestructura incluye respaldo automático diario y semanal, almacenamiento redundante y un plan de contingencias que cumple con las recomendaciones de la SIGEN, garantizando la recuperación de datos ante fallos o emergencias energéticas.

Plan de contingencias y políticas de gestión tecnológica

La Universidad Nacional de Misiones (UNaM) cuenta con una Política de Seguridad de la Información institucional, aprobada en 2021, que establece los principios, roles, responsabilidades y procedimientos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.



Esta política define un marco organizativo y operacional que regula la prevención, detección, respuesta y recuperación ante incidentes que puedan afectar los sistemas tecnológicos y los servicios críticos.

Entre los departamentos de Comunicaciones e infraestructura tecnológica y Sistemas de Información del Rectorado, coordinados por la Coordinación General de TICs son los responsables operativos de aplicar las medidas de seguridad, desarrollar los planes de continuidad y ejecutar los mecanismos de respaldo y contingencia de la infraestructura tecnológica.

Entre las acciones destacadas se encuentran:

- Evaluaciones periódicas de riesgos y vulnerabilidades sobre los sistemas alojados en el Data Center.
- Monitoreo continuo y detección temprana de anomalías con alertas automatizadas.
- Creación de un Comité de Seguridad de la Información para la coordinación de incidentes críticos.
- Implementación de un Plan de Continuidad de Negocio y Recuperación ante Desastres (BCP/DRP), con respaldos diarios y semanales replicados en servidores
- Infraestructura redundante de energía, sistemas de detección y supresión de incendios, y conectividad de fibra óptica doblemente anillada.
- Pruebas periódicas de restauración y simulacros de contingencia documentados.

Las políticas de gestión tecnológica se articulan bajo tres ejes:

1. Gobernanza tecnológica: planificación, desarrollo e integración de sistemas ajustados al marco del SIU y a las normas nacionales de interoperabilidad y seguridad.
2. Gestión sustentable de la infraestructura: operación del Data Center bajo criterios de eficiencia energética, virtualización y seguridad, priorizando tecnologías abiertas.
3. Cultura de seguridad y mejora continua: promoción institucional de la seguridad de la información y la formación permanente del personal y los usuarios.

Infraestructura de Red

La Universidad Nacional de Misiones cuenta con una red diversa y compleja, que como parte de este trabajo se ha desglosado en cuatro partes para facilitar la comprensión y estudio de



la misma. Las cuatro partes son; el núcleo de la red, el cual gestiona el enrutamiento entre la UNaM y sus proveedores; la zona desmilitarizada, donde se exponen los servicios de la universidad a internet e intranet; la red metropolitana, que permite el vínculo de unidad central con las unidades académicas; y la red de área local, que permite la comunicación de los diferentes edificios, áreas y departamentos de la unidad central con el resto de la red.

Núcleo de la Red

- Seguridad lógica

En el núcleo de la red se implementan dos niveles de firewall:

Firewall de router de borde: protección contra escaneo de puertos, mecanismos de protección de DDoS, bloqueo de puertos conocidos para uso malicioso, entre otros.

Firewall de router de acceso: se implementan listas de acceso para restringir el acceso entre las diferentes redes privadas de la UNaM.

También se implementa un servidor de detección de intruso integral que permite esnifar el tráfico de la red y mediante herramientas como suricata, snort y netflow, detectar la presencia de virus, malwares, ataques maliciosos, intrusiones, entre otros incidentes. Este sistema se utiliza sobre el tráfico de la Zona desmilitarizada y la red acceso local.

- Seguridad física

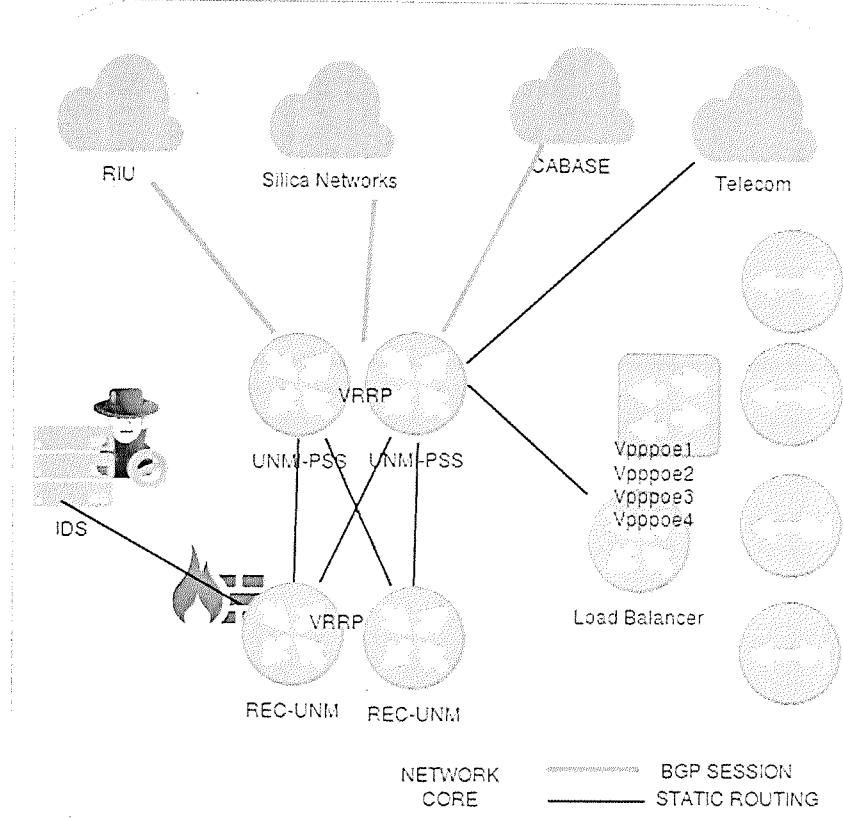
Para garantizar el acceso a las redes se pretende redundar el equipamiento de red y utilizar mecanismos como Virtual RouterRedundancyProtocol para gestionar la redundancia en el ruteo central.

Así también se utilizan multiproveedores, ver Figura 2, para el acceso a redes publicando un propio sistema autónomo y segmento de direccionamiento IP a través de protocolos de enrutamiento dinámico como BGP.

Figura 2

Acceso a *internet*

1036



Zona Desmilitarizada (DMZ)

- Seguridad Lógica

Para proteger la información de los servidores y usuarios se pretende la implementación de tres niveles de firewall

Firewall de router de borde: protección contra escaneo de puertos, mecanismos de protección de DDoS, bloqueo de puertos conocidos para uso malicioso, entre otros.

Firewall de servidor físico: se protege al host reglas de listas de acceso, permitiendo acceso a los host solo de los orígenes que corresponda según el propósito del servidor.

Firewall de servidor virtual: Se provee además de listas de acceso para ciertas direcciones IP y/o puertos, mecanismos de detección dinámicos para el bloqueo de direcciones IP o puertos, dependiendo la aplicación o servicio que brinda el servidor virtual.

También antes de publicar un servicio se toman los mecanismos necesarios para proteger al mismo, en el caso de servidores web por ejemplo, se implementan herramientas anti root, módulos de seguridad del servidor web (modsecurity en el caso de apache), detección de intrusos basado en hosts, analizador de integridad del sistema, entre otros.



A su vez las redes de administración de hardware tanto de comunicación como servidores sólo es accesible por el personal técnico mediante una vpn securizada y encriptada con certificados digitales y contraseña.

En los dispositivos de commutación se utilizan mecanismos como anti-art attack, spanning tree protocol, y mecanismos de anti spoofing.

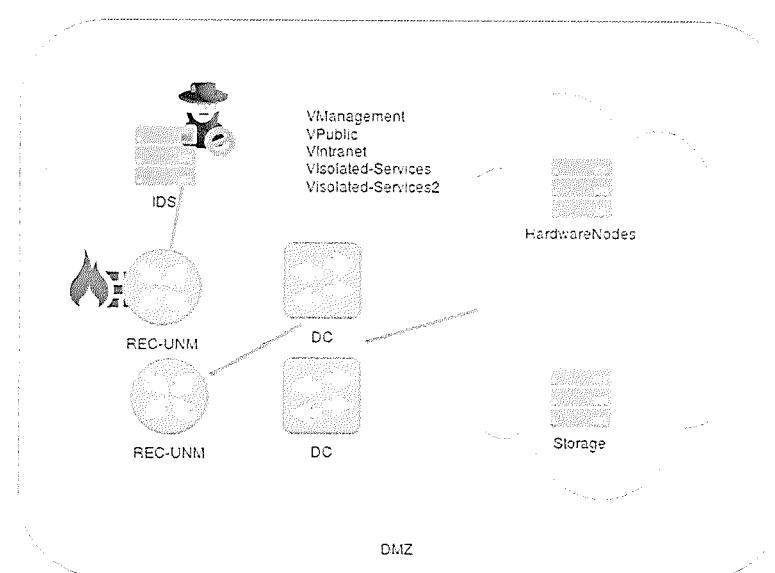
- **Seguridad Física**

Para asegurar a nivel físico tanto de acceso como de comunicación de la red, se plantea redundar todo el equipamiento de red con enlaces redundantes, ver Figura 3, utilizando las características como ser LACP y Bonding.

A su vez el nodo principal de comunicaciones como los servidores se encuentran alojados en el centro de datos de la Universidad, el cual utiliza un sistema biométrico para el control de acceso, las líneas de energía del equipamiento se encuentra securizada mediante UPS del tipo online, y un generador eléctrico, con una autonomía de 36 hs. También se cuenta con un monitoreo a través de CCTV-IP con personal de vigilancia. Se cuenta con sistemas de prevención de incendio activos y refrigeración constante.

Figura 3

Esquema de Seguridad



Red metropolitana

- Seguridad lógica

En la red metropolitana, ver Figura 3, se implementa únicamente el Firewall de router de borde, ya que la administración de la red al detalle la llevan las unidades académicas

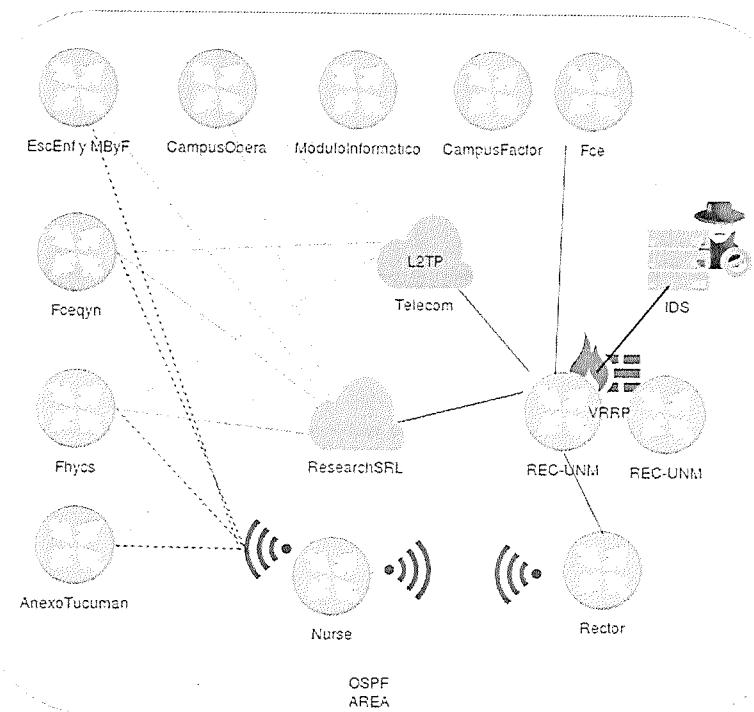
- Seguridad física



Para garantizar el acceso a la red metropolitana se pretende redundar los enlaces con las unidades académicas a través de proveedores regionales y un enlace radial propio implementando ruteo dinámico como OSPF, para proveer un mecanismo de failover y no interrumpir el servicio.

Figura 3

Red metropolitana



Red de área local

- Seguridad Lógica

Para proteger la información de los servidores y usuarios se pretende la implementación de los dos niveles de firewall de router mencionados en la sección del núcleo de la red. Como se mencionó anteriormente se realiza, mediante un servidor de IDS, un monitoreo constante del tráfico de la red para detectar todo tipo de amenazas.

- Seguridad Física

Para asegurar a nivel de enlace, se plantea redundar el equipamiento de conmutación central de la red con enlaces redundantes a los equipos de conmutación de acceso, utilizando las características como ser LACP y Bonding. Y para proteger el acceso físico al equipamiento, los nodos de acceso a la red o nodos secundarios se encuentran en gabinetes cerrados con llave en lugares de difícil acceso. A su vez están monitoreados y registrados a través de un CCTV-IP por personal de vigilancia.



7. Unidades de Apoyo

La institución tiene previsto contar con Unidades de apoyo a los efectos de realizar actividades académicas y de soporte tecnológico para las carreras dictadas a distancia. Las razones que motivan la previsión de unidades de apoyo son los que se enumeran en los puntos del aplicativo 3.4, 3.5 y 3.6 donde se explicitan la modalidad de gestión académica y las decisiones tomadas sobre la opción pedagógica a distancia.

En vistas a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Res. ME 2599/2023, se clasifican las Unidades de Apoyo en tres tipos posibles:

- Unidades de Apoyo Tecnológico: aquellas que fuera del ámbito físico de la Institución Universitaria brindan exclusivamente soporte tecnológico a disposición de los/as estudiantes y/o capacitación para el uso de la tecnología virtual. En este caso se efectuará además una explicación del tipo de actividad que se realiza en ella.
- Unidades de Apoyo Académicas: aquellas unidades en las que, fuera del ámbito físico de la institución universitaria, se lleven a cabo algunas de las actividades académicas de la carrera, tales como clases presenciales, tutorías de acompañamiento a cargo de docentes universitarios/as, sedes de prácticas, evaluaciones o similares.
- Unidades de Apoyo Mixtas: aquellas unidades en las que, fuera del ámbito físico de la institución universitaria, se realizan actividades académicas y se brinda soporte tecnológico a los/as estudiantes.

En el caso de las Unidades de Apoyo Académicas o Mixtas se realizará además:

- una especificación del tipo de actividad académica que se realiza;
- una indicación de la frecuencia y amplitud horaria prevista para dicha actividad;
- una explicación de cómo se realiza la selección de los/as docentes y los diferentes grados de responsabilidad que les corresponden;
- una explicitación del tipo de vinculación administrativa y académica de cada docente con la Institución Universitaria.

**ANEXO II****LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LA MODALIDAD PEDAGÓGICA
A DISTANCIA y EL DISEÑO DE PROPUESTAS EDUCATIVAS MEDIADAS POR
TECNOLOGÍA**

El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos en la Universidad Nacional de Misiones es pensado desde una perspectiva en red que permite, en una primera instancia, recuperar los antecedentes sobre educación a distancia y experiencias con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las aulas y los procesos que con ellas se propician.

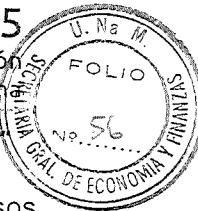
El trabajo en red refiere a la propia estructuración de la propuesta que permite la articulación entre los diferentes actores del SIED-UNaM.

El SIED UNaM se propone centrarse en procesos de mediación a través de la incorporación de las Tecnologías Digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y transformar estos entornos virtuales de aprendizaje en Entornos Personales de Aprendizaje. Por ello se propone trabajo sistematizado con herramientas y lenguajes digitales, evaluaciones en proceso y análisis permanente del proceso, mediante una comunicación dialógica entre los actores institucionales -equipos de gestión, asesores, docentes, estudiantes y graduados de propuestas formativas en la modalidad pedagógica a distancia. En este sentido, los aspectos pedagógicos, se configuran y reconfiguran, en tanto que se establecen nuevas formas de comunicar y educar en entornos interactivos de comunicación digital (Salinas, 2007).

Esta disposición reconfigura además el espacio-tiempo del aula y establece nuevos modos de interacción y de experiencia de enseñanza-aprendizaje. La constitución de un aula ampliada (que puede unir experiencias de presencialidad y virtualidad) requiere además de los docentes y estudiantes roles y modos innovadores para la construcción del vínculo pedagógico.

En el sentido señalado, es importante enfatizar que el sustento epistemológico de la EaD es un modelo que tiene como principio la democratización de la educación; que se base en el trabajo interdisciplinario y en equipo; que promueve la formación, la investigación y la extensión, y que considere a los diferentes soportes materiales y a las tecnologías digitales como recursos didácticos y no como un fin en sí mismos. De este modo, "Las soluciones tecnológicas adoptadas deben mantener una relación de subordinación con el discurso educativo y no entrar en contradicción con la propuesta de comunicación (...). Resulta de suma importancia, considerar la evaluación de los desarrollos tecnológicos disponibles valorando sus aportaciones a la mejora de la efectividad de los procesos de enseñanza y de

1036



aprendizaje. De allí que serán utilizados en la medida que enriquezcan y faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también contribuyan a ampliar y potenciar las perspectivas de aprendizaje del alumnado". Asimismo, "Los materiales y medios didácticos, impresos, audiovisuales e informáticos son, en cualquier caso, elementos consustanciales para el desarrollo de la educación a distancia. Ahora bien, el problema no está solo en la utilización de los mismos, sino también en las decisiones y planteamientos metodológicos que ello implica". Según Pérez (2004), los procesos de comunicación mediada por ordenador se caracterizan por los siguientes elementos:

- Flexibilidad en las coordenadas espacio temporales para la comunicación, pudiéndose dar procesos de comunicación ágiles y dinámicos tanto sincrónicos como asincrónicos.
- La comunicación puede ser personal (de uno a uno), en grupo (pequeño o gran grupo) y en forma de comunicación de masas.
- Posibilidad de crear entornos privados o abiertos a otras personas.
- Permiten la combinación de diferentes medios para transmitir mensajes (audio, texto, imagen, entre otras)

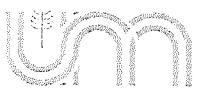
Así, la perspectiva pedagógica del SIED se encuadra dentro de un modelo de aprendizaje flexible mediado por un conjunto de tecnologías, herramientas y recursos en un entorno virtual de enseñanza en el que se redefinen las estrategias de interacción comunicativa, se resignifica el papel del docente, así como también se favorece la autogestión por parte del estudiante desarrollando habilidades para el aprendizaje autónomo.

Uno de los rasgos del fundamento pedagógico del SIED-UNaM, se puede sintetizar en palabras de Mena, Rodriguez y Diez (2005)

La modalidad educativa que, mediatisando la mayor parte del tiempo la relación pedagógica entre quienes enseñan y quienes aprenden a través de distintos medios y estrategias, permite establecer una particular forma de presencia institucional más allá de su tradicional cobertura geográfica y poblacional, ayudando a superar problemas de tiempo y espacio (Mena, Rodriguez y Diez, 2005)

En este sentido, el SIED se sustenta en la necesidad de contemplar formas específicas de la modalidad EaD, mediante las que los estudiantes desarrollan sus propios procesos, promoviendo el autoaprendizaje y el aprendizaje flexible y colaborativo como forma de construir conocimientos. La centralidad del estudiante en este proceso es fundamental ya que para poder lograr los objetivos definidos en las propuestas educativas, se hace imprescindible considerar los tiempos de aprendizaje del estudiante. Quedando al docente la tarea de brindar herramientas permanentes para la construcción de las habilidades necesarias para poder aprender en espacios virtuales.





Es importante señalar que quedan enmarcadas en este documento las carreras de la Universidad Nacional de Misiones, que cumplan con lo estipulado en el ítem 1 del Anexo 1 de esta norma.

Asimismo, también quedan amparadas en esta normativa las Acciones Pedagógicas a Distancia, que quedan definidas como aquellas que certifican un trayecto educativo por ejemplo ciclo, programa, seminario, entre otros, que impliquen un porcentaje (total o parcial) de virtualidad en su carga horaria o tipos de mediación tecnológica que incidan en el modo de desarrollo de la propuesta.

En cuanto a los roles que pueden ser asumidos por los docentes en las actividades virtuales serán aquellos que permitan las reglamentaciones vigentes de Carrera Docente de la UNaM y las normativas que para esta modalidad se elaboren. Cabe aclarar que los roles como el de tutor moderador coordinador, dependerán de las dinámicas propuestas en cada una de las actividades en el marco de las propuestas de enseñanza y no de la designación del cargo docente, ya que se trata de estrategias y dinámicas, que son inherentes a la función del equipo docente.

Los procesos de evaluación serán diseñados en función de las características que requieren cada una de las carreras y disciplinas de las Unidades Académicas de la UNaM. Son los docentes de cada una de las disciplinas los que propondrán las modalidades (sincrónicas y asincrónicas) que consideren pertinentes para la realización del proceso de evaluación. En cuanto a las evaluaciones asincrónicas la participación en foros, la presentación de trabajos en diferentes formatos (PDF WORD Mp3, podcast, Mp4 en el caso de solicitar actividades que deben ser realizadas en video), éstas serán las más utilizadas pero no las únicas. En todos los casos se buscará garantizar el reconocimiento de la identidad de los y las estudiantes.

Los criterios y tareas de evaluación serán acordados para toda la universidad.

En cuanto a las condiciones de la evaluación se determinará en cada instancia si serán grupales o individuales como así también los recursos materiales que se requerirán para la realización de la misma, los medios y los tiempos necesarios. Estas instancias de evaluación permitirán obtener información cualitativa y cuantitativa, no sólo referente a las disciplinas sino también a los niveles de apropiación de los lenguajes digitales de estudiantes y docentes. Será fundamental el desarrollo de instrumentos de evaluación que sean pedagógica y tecnológicamente viables y que además se ajusten a los objetivos de aprendizaje de las disciplinas.

Asimismo, y en relación a los exámenes:



- Se desarrollarán en los entornos (Aula Virtual y/o Plataformas de Videoconferencias) y bajo las modalidades (sincrónica y/o asincrónica) estipulada en el Programa de la materia.
- La validación y confiabilidad, en el caso de los exámenes parciales o finales sincrónicos, se resguardará de la siguiente forma:
 - al iniciar el examen por videoconferencia el estudiante debe activar la cámara y exhibir su DNI
 - Cumplir con los tiempos definidos según el formato e instrumento de evaluación, enunciado en la planificación de la materia.

Pautas operativas para el diseño y gestión de propuestas con opciones pedagógicas a distancia

A fin de contar con un encuadre que oriente y defina pautas mínimas de organización, administración y planificación, así como una adecuada presentación de Propuestas Educativas mediadas por tecnología (carreras y otras acciones pedagógicas desarrolladas en la modalidad pedagógica presencial o a distancia), cuyos circuitos responden a los ya estipulados en la UNaM - Resolución de la Secretaría de Educación de la Nación 556/25, Ordenanza CS N° 079/21(Reglamento de presentación y modificación de planes de estudios de carreras de Pregrado y Grado, en la modalidad presencial, a distancia, intra e interinstitucional), Res. CS. 218/23 y su modificatoria N° 132/25, correspondiente a los marcos regulatorios para la presentación y modificación de planes de estudios de carreras de Pregrado y Grado, en el marco del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), en las modalidades: presencial, a distancia, intra e interinstitucional- y su posterior presentación a los organismo que corresponda (Consejo Directivo, Consejo Superior, Ministerio de Educación y/o CONEAU, o siguiendo la norma que se estipule a tal fin, se establecen las siguientes consideraciones:

- Estas pautas son de cumplimiento obligatorio para todas las propuestas mediadas por tecnologías digitales, desarrolladas bajo la órbita del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNaM), conforme la presente resolución y respetando en un todo la Resolución Ministerial N° 2599/23.
- El seguimiento de su cumplimiento estará a cargo del Área de Educación a Distancia, en articulación con las Unidades EaD de las Facultades y Escuelas.
- Las propuestas deberán considerar:
 - 1) En cuanto a la Planificación académica:
 - a. La planificación de la cantidad de horas semanales que los estudiantes y docentes dedicarán al desarrollo de las propuestas educativas.

1038

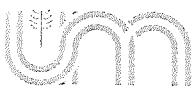


Si bien no se explicitará en la propuesta, es importante destacar que los docentes deberán contemplar el tiempo destinado a la planificación de los momentos de la propuesta, la producción y socialización de la misma, el acompañamiento en la realización de las tareas asignadas y la evaluación y esto deberá estar plasmado en los Programas de asignaturas, módulos, materias o formato curricular que adopte la propuesta.

Para mayor claridad, para los estudiantes, se considerarán los tiempos de lectura y producción de textos, los tiempos requeridos para la participación sincrónica y asincrónica en actividades de intercambio con el grupo-clase, la producción de las tareas asignadas y la evaluación de las mismas, lo que también deberá estar plasmado en los Programas de asignaturas, módulos, materias o formato curricular que adopte la propuesta.

b. La planificación horaria deberá ajustarse a lo dispuesto en la RM 2599/2023, que regula los porcentajes máximos de carga horaria no presencial en las propuestas educativas mediadas por tecnologías y lo dispuesto en la RM N° 2598/2023 y la Res. Ministerio de Capital Humano N° 556/25 que establecen los marcos regulatorios del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitario, en los que se considera el valor del crédito como unidad de tiempo total de trabajo académico del estudiante (incluyendo horas de interacción pedagógica y horas de trabajo autónomo del estudiante).

c. Para las carreras de posgrado se deberá considerar la aplicación de las nuevas normativas y disposiciones que establecen los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado (Resolución n° 2600 ME - (Anexo 1, Anexo 2A, Anexo 2B, Anexo 2C, Anexo 2D). Además del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), que fija al crédito de referencia del/la estudiante (CRE) como un valor organizador de los planes de estudio en las carreras de posgrado (RESOL-2023-2598-APN-ME (Anexo 1) y Resolución n° RESOL-2023-556-APN-ME (Anexo 1)). Las carreras de posgrado tendrán que tener en consideración también, la normativa de la Universidad Nacional de Misiones que establece el reglamento de las carreras de posgrado, la organización y articulados que regulan la implementación de las carreras de especialización, maestrías o doctorados (Ordenanza 049/2018 CS UNaM). De la misma manera las carreras de posgrado deberán considerar la aplicación de las normas de educación a distancia (RESOL-2023-2599-APN-ME (Anexo 1)). Por último, las carreras de posgrado deberán considerar normativas referidas a la formación de posgrado y sus correspondientes acreditaciones, habilitación e incumbencias profesionales (Ley N° 24.521, de Educación



Superior; Ley Nº 25.754. Formación de Posgrado. Modificación de la Ley Nº24.521 y Decreto PEN Nº 499/95. Alcances y validez de las acreditaciones.)

d. Para el caso de otras propuestas educativas (que no sean carreras de pregrado, grado o posgrado) se deberá incluir, en la documentación técnica, una ficha de planificación horaria y actividades elaborada según el formato que se estipule en las normas que se generen a tal fin.

2. En cuanto a los Roles docentes:

- a. Especificación de los roles docentes (responsable, contenidista, tutor, coordinador, moderador, administrador, entre otros) necesarios para la implementación de la propuesta.
- b. Se recomienda mantener una proporción docente-estudiante que haga posible la realización de las actividades de enseñanza y que asegure la atención personalizada y el seguimiento efectivo de los estudiantes.
- c. Descripción del modo en que cada Unidad Académica se asegura de que el equipo docente cuente con formación y/o experiencia en mediación tecnopedagógica y con capacitación específica en el uso de plataformas institucionales.

3. Producción y acceso a materiales educativos

- a. Los modos previstos para el acceso a los materiales educativos, según lo previsto en el punto 3.2 del Anexo 1 de esta norma.
- b. Consideraciones generales en cuanto a la producción de materiales educativos, dado que estos, además de la especificidad disciplinar, deben propiciar un entorno inclusivo, considerando aspectos de accesibilidad, interactividad, multimedia y transmedia, respetando la diversidad de estudiantes. Estos materiales deben promover actividades mediadas y presenciales, y permitir diferentes interacciones entre estudiantes y docentes, y entre los estudiantes entre sí.

Los materiales educativos podrán presentarse como:

- b.1. Materiales y recursos de contenido: hace referencia a los soportes disponibles en el aula virtual u otro entorno de enseñanza y aprendizaje.
- b.2. Materiales para facilitar y orientar el contenido: guías didácticas, explicativas, tutoriales, etc.
- b.3. Materiales de co-construcción o construcción colaborativa: proyectos desarrollados por estudiantes y docentes.

Consideraciones: Los materiales deberán cumplir con las normas de accesibilidad universal (WCAG 2.1) y serán revisados por la Unidad EaD correspondiente antes de su publicación.



Los materiales digitales finales deberán incorporarse al Repositorio Institucional RIDUNaM, conforme a las políticas de acceso abierto de la Universidad o en los espacios que se definan institucionalmente. Bajo ninguna circunstancia deberán alojarse en sitios no autorizados.

Respecto de los Derechos de autor y licencias de uso:

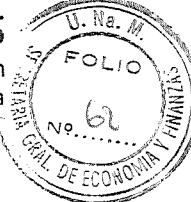
- Para el desarrollo de materiales educativos se reglamentará su producción a fin de resguardar los derechos de autor, tanto para producciones propias como ajenas.
- Los autores deberán indicar expresamente el tipo de licencia bajo la cual se distribuye cada material (por ejemplo, Creative Commons Atribución-No Comercial).
- La UNaM recomienda el uso de licencias abiertas y no exclusivas, garantizando la autoría de los productores y la posibilidad de reutilización académica dentro del ámbito institucional.
- Las producciones colectivas y materiales institucionales quedarán registradas bajo el dominio del SIED-UNaM, con reconocimiento de autoría compartida entre los equipos docentes y la Universidad.

En síntesis, tanto las Acciones Pedagógicas como las Carreras, además de lo que la Unidad Académica considere, deberán indicar en sus planes lo siguiente:

1. **El nombre de la carrera o acción pedagógica**
2. Titulación o titulaciones/certificación o certificaciones que otorga.
3. Los alcances. En el caso que corresponda a una carrera regulada según lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES), las actividades profesionales reservadas serán las establecidas por la resolución ministerial del caso. Este ítem no debe incluirse en carreras de posgrado.
4. Las condiciones de ingreso (cuando corresponda).
5. La estructura curricular con la carga horaria de cada unidad curricular o el sistema de créditos que oportunamente se establezca.
6. Indicar si la propuesta se encuadra en la modalidad presencial, conforme a lo establecido en la RM N° 2599/23 (carreras a distancia, carreras presenciales cuando la sumatoria de horas dictadas a distancia y horas presenciales sincrónicas no supere el setenta y cinco por ciento (75 %) de la carga horaria total del plan de estudios, o presenciales que complementen entre un 30 y un 50% de la carga horaria con propuestas de educación a distancia).
7. Carga horaria total/créditos: es decir, se debe discriminar la carga a distancia y la carga presencial de ser necesario y por cada asignatura, módulo o curso.
8. Metodología: se debe describir las estrategias didácticas respetando el modelo pedagógico según lo expresado en este documento.



1000



9. Actividades de enseñanza: describir las formas de selección, asignación de funciones y funciones de quienes se ocupan de las acciones de enseñanza a distancia.
10. Sistema tutorial: instancias de consulta e interacción con los estudiantes (sincrónicas y asincrónicas).
11. Materiales didácticos: describir los tipos de actividades y materiales educativos que se usarán en la propuesta.
12. Bibliografía: describir las formas previstas para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso para ello, teniendo en cuenta las disponibilidades de la UNaM.
13. Las previsiones metodológicas que particularizan las definiciones genéricas del SIED para el dictado de la carrera con modalidad a distancia.
14. Prácticas profesionales: se debe establecer las pautas de realización, los convenios que garanticen la presencialidad de los estudiantes y docentes y los dispositivos de formación que se implementarán para la acreditación de los mismos (guiones conjeturales, narraciones de experiencias, diarios de formación, informes, etc).
15. Un detalle pormenorizado de las formas de concreción para las prácticas pre-profesionales, si la carrera las incluyera.
16. Soporte tecnológico: describir la tecnología adoptada (tener en cuenta el Reglamento de Aulas Virtuales de la UNaM, Res. CS 002/19).
17. Estrategias de evaluación: describir cuáles serán los medios e instrumentos que se utilizarán y la modalidad de participación (virtual o presencial) y cómo se asegura la identidad del estudiante tanto para evaluaciones parciales como finales.
18. Mecanismos de evaluación de la propuesta: describir, si corresponde, los mecanismos que se utilizarán para el seguimiento, evaluación y acreditación de la propuesta.
19. Titulación: indicar el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la tarea de certificación, acreditación y/o titulación según corresponda, respondiendo a las normativas vigentes en la universidad.
20. Administración de la propuesta: informar roles y funciones del equipo de gestión que favorezcan los aspectos administrativos y técnicos de la misma.
21. Tipo de unidades de apoyo (si corresponde). Según se estipula en el ítem 7.1 del Anexo 1 de la presente norma.

IMPORTANTE

Lo anterior se desprende de lo estipulado por el Art. 11 de la RM N° 2599/2023 en la que se señala que, en los casos que se opte por contar con reconocimiento oficial al título para una misma carrera dictada con modalidad presencial y a distancia, el plan de estudios deberá hacer mención explícita como mínimo a: El nombre de la carrera y de la titulación o titulaciones que otorga, los alcances, las actividades profesionales reservadas serán las

1036



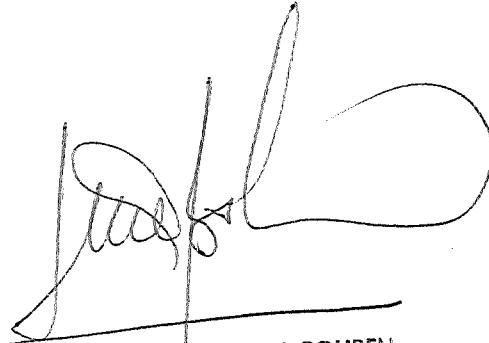
establecidas por la resolución ministerial del caso (para carreras del Art. 43 y exceptuando a Carreras de posgrado), las condiciones de ingreso, la estructura curricular con la carga horaria de cada unidad curricular o el sistema de créditos que oportunamente se establezca, las previsiones metodológicas que particularizan las definiciones genéricas del SIED para el dictado de la carrera con modalidad a distancia, y un detalle pormenorizado de las formas de concreción para las prácticas pre-profesionales, si la carrera las incluyera.

Bibliografía

Salinas, J. (2007). Innovación educativa y uso de las TIC. Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC), 4(1), 1–16.
https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/136/004tic_salinas1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mena, M., Rodríguez, L. y Diez, M. (2005). El diseño de proyectos de educación a distancia: páginas en construcción. La Crujía.

1035



MSc. Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones